



MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE

RELACIONES EXTERIORES

presenta a la

Asamblea Nacional

en sus Sesiones Ordinarias
de 1936

*or -
Memoria del
Ministro de Relaciones
Exteriores.*

211A

ra satisfacer las necesidades en presencia de los millares de notas, memoriales, copias, folletos y demás documentos de que constan, y de allí que nos veamos generalmente forzados a emplear más del tiempo que debería requerirse para encontrar lo que se desea, y, lo que es peor, hay casos en que por no tener certeza de su paradero, se dan por perdidos documentos de más o menos importancia que es menester consultar.

"El Gobierno debe, pues, prestar a este asunto su mayor y más decidida atención, a fin de conseguir que se haga una organización adecuada, tanto para el mejor funcionamiento de esta Secretaría como para los intereses de otras dependencias y de la administración pública en general."

NUEVO TRATADO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Asamblea Nacional en sus sesiones de Enero de 1927 consideró el Tratado que firmaron en Washington, el 28 de Julio de 1926, los Plenipotenciarios de Panamá, Doctores Ricardo J. Alfaro y Eusebio A. Morales, y los Plenipotencios Norteamericanos, Señores Frank B. Kellogg y Francis White. Dicho pacto tenía por objeto principal sustituir el llamado Convenio Taft que los Estados Unidos mediante una acción legislativa seguida de una Orden Ejecutiva de la Administración Harding, habían abrogado en 1925. Esta abrogación afectaba a un *modus vivendi* vigente entre los dos países y requería la celebración de un nuevo convenio para regular relaciones, de carácter económico y comercial principalmente, que por efecto de aquella abrogación unilateral habían quedado, por así decirlo, en el aire.

A diferencia del Convenio Taft, al cual sustituya, el Tratado de 1926 había sido celebrado con todas las solemnidades de los pactos internacionales públicos, y al ser sometido al estudio de nuestro Cuerpo Legislativo, dió lugar a largos y apasionados debates y a una resolución final que si no era una improbación lisa y llana del tratado, retrotraía las negociaciones casi a su punto de partida y obligada a las Partes a comenzarlas de nuevo. Dicha Resolución estaba así concebida:

"1º Que desde el 15 de Diciembre de 1926 está sometido a la consideración de la Asamblea Nacional el Tratado suscrito por los plenipotenciarios de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América;

"2º Que la Comisión de la Asamblea Nacional a cuyo estudio pasó el Tratado no ha presentado informe aún, sin duda, por ser tan graves y complejas las cuestiones que de este Tratado se desprenden; *inferred*

"3º Que el Senado de los Estados Unidos de América no ha considerado todavía el expresado pacto y que está próxima la clausura de sus sesiones actuales;

"4º Que algunas de las estipulaciones del Tratado han producido honra repercusión en el ánimo del pueblo panameño y lo mantienen en ansiosa expectativa; y

"5º Que es altamente conveniente para los intereses de la República mantener las más cordiales relaciones con los Estados Unidos de América, para lo cual es preciso que esas relaciones queden reguladas de tal manera que en lo futuro, no pueda surgir ninguna clase de divergencias,

RESUELVE:

"Suspender la consideración del Tratado suscrito en Washington el 28 de Julio de 1926 por los plenarios

Taft Agreement -
informal collection
of policies

Subtle inferences
not clear

going into
1926-25

R1A

tencarios de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América, hasta tanto el Poder Ejecutivo haya tenido oportunidad de gestionar una vez más lo conducente a conseguir soluciones que satisfagan plenamente las aspiraciones de la Nación.

Desde ese mismo año de 1927 se procedió a cambios de ideas y de notas entre la Legación de Panamá en Washington y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con la mira de dar satisfacción al voto formulado por la Asamblea de Panamá, en su Resolución arriba transcrita, de obtener condiciones más ventajosas para los intereses nacionales que las aseguradas a la República en las cláusulas del Tratado de 1926.

Esa labor preliminar se llevó a cabo durante la Administración de Don Rodolfo Chiari, siendo Ministro de Panamá en Washington el Dr. Ricardo J. Alfaro, uno de los negociadores del Tratado de 1926, y Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá el Dr. Horacio F. Alfaro; pero no se pasó durante ese cuatrenio de las conversaciones y los memorándums. Otro tanto ocurrió en la Administración de don Florencio H. Arosemena, habiendo continuado en sus diez y seis meses de duración el Dr. Ricardo J. Alfaro como Ministro en Washington, y hallándose encargado entonces de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Dr. Juan D. Arosemena, quien no tenía nexos anteriores con el tratado no ratificado. Ni pueden registrarse mayores avances en la gestación del Tratado pendiente durante la Administración del Dr. Ricardo J. Alfaro, cuando ocuparon el cargo de Ministro de Panamá en Washington primero el Dr. Harmodio Arias, actual Presidente de la República y uno de los autores de la Resolución suspensiva de la Asamblea de 1927, y el Dr. Horacio F. Alfaro, posteriormente; habiendo actuado en ese interregno como Se-

Why
agreed
was
rejected

cretario de Relaciones Exteriores de la República don Francisco Arias P., el Dr. Joaquín J. Vallarino y don Enrique Geenzler, sucesivamente.

Es necesario llegar a la Administración que inició sus labores el 1° de Octubre de 1932 para que este negociado que tan de cerca tocaba a la vida y a los intereses de la Nación, recibiera el impulso decisivo que le imprimió desde el propio solio presidencial el Dr. Harmodio Arias.

La opinión pública había comenzado a hacerse sentir, tanto por la prensa como por la voz de los intelectuales y corporaciones de carácter patriótico, cultural y académico, en pro de una revisión de la Convención sobre Canal de 1903 que restituyese a nuestra República los atributos esenciales de independencia y autonomía inherentes a la soberanía de los Estados y que algunas de las cláusulas de la Convención de 1903 parecían haber ilusorios e irrisorios entre nosotros. Respalddado así por la ciudadanía toda, unificada en una suprema aspiración patriótica, el Presidente de la República organizó su ya famosa visita de Octubre de 1933 al Presidente de los Estados Unidos, con quien abordó personalmente los grandes problemas del Estado panameño y llegó a conclusiones que constan en las declaraciones presidenciales conjuntas de aquellos días.

El tenor exacto de ellas, según el comunicado oficial de la Casa Blanca en Washington, expedidos simultáneamente el 17 de Octubre de 1933, es como sigue:

"Hemos explorado de la manera más amistosa y cordial el campo de las relaciones panameño-americanas. El hecho de que la Zona del Canal se halla localizada en el centro de Panamá nos hace vecinos en el más íntimo sentido de la palabra y está en el interés de nuestros dos países que seamos "buenos vecinos".

21A

"Estamos de acuerdo en que ciertos principios generales forman las bases de las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos en lo que respecta a la Zona del Canal así:

"Primero: Hallándose ya construido el Canal de Panamá las estipulaciones del Tratado de mil novecientos tres entre los Estados Unidos y Panamá tienen en mira el uso, ocupación y control de la Zona del Canal por los Estados Unidos para el fin del mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal".

"Segundo: En vista de ese fin se reconoce que la República de Panamá tiene derecho como nación soberana a aprovechar las ventajas comerciales inherentes a su posición geográfica hasta donde pueda hacerlo sin estorbar el mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal de Panamá por los Estados Unidos de América, quienes desean vehementemente la prosperidad de la República de Panamá."

"Tercero: El Gobierno de los Estados Unidos considera con simpatía la solicitud que le hace el Gobierno de Panamá para resolver por medio del arbitraje cualquier cuestión importante que pueda surgir entre los dos Gobiernos y que parezca no poder arreglarse por medio de negociaciones directas, siempre que tal cuestión sea de naturaleza puramente económica y no afecte el mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal".

"Con relación a las actividades de los Estados Unidos en la Zona del Canal, Panamá considera que algunas de esas actividades constituyen competencia perjudicial para el comercio panameño. Los Estados Unidos han convenido en restringir y regular ciertas actividades, por ejemplo: se ejercerá vigilancia especial para prevenir el contrabando de artículos en los Comisaria-

tos: las ventas de artículos para turistas por los Comisariatos de la Zona del Canal para su reventa a bordo de los buques que pasen por el Canal serán prohibidas; las ventas de otras mercancías a los buques por los Comisariatos de la Zona del Canal serán reglamentadas teniendo en cuenta los intereses de los comerciantes de Panamá".

"Los servicios de los hospitales y dispensarios de los Estados Unidos en la Zona del Canal serán limitados a los funcionarios y empleados del Gobierno de los Estados Unidos y de la Compañía del Ferrocarril de Panamá y sus familias exceptuándose únicamente los casos de emergencia: la entrada a los restaurantes, clubes y cinematógrafos de la Zona será restringida de igual manera".

"El Gobierno de los Estados Unidos intenta igualmente solicitar al Congreso que vote una partida para ayudar a la repatriación de algunos de los extranjeros que fueron al Istmo traídos para trabajos de la construcción del Canal y que han venido a constituir grave problema de desocupación para Panamá".

"La cláusula que obliga a los arrendatarios o contratistas de los restaurantes a comprar sus provisiones en los comisariatos o por conducto de ellos será abrogada. El Gobierno de los Estados Unidos, además, está listo para hacer los arreglos necesarios a efecto de que Panamá pueda establecer en los puertos terminales del Canal los edificios y resguardos que sean necesarios para la recaudación de impuestos sobre las importaciones destinadas a otras partes de Panamá y para prevenir el contrabando".

La trascendencia que tuvieron estas declaraciones en el curso de las negociaciones ulteriores entre los dos Gobiernos, me indujo a considerarlas en cierta ocasión

21A

como "la espina dorsal" del nuevo Tratado. Y en verdad que su influencia fué decisiva, no sólo sobre el espíritu sino sobre la letra misma del tratado general. Ellas se encuentran incorporadas textualmente en las cláusulas más importantes de su articulado, donde es fácil identificarlas.

En el nuevo pacto vinieron a confluir, por tanto, dos corrientes distintas, dos aspiraciones fundamentales de la ciudadanía panameña: la económica, que clamaba por un arreglo sustitutivo del Convenio Taft a fin de alejar el peligro —muy remoto pero no imposible— de que se abriera al tráfico comercial del mundo el territorio de la Zona, con detrimento innegable del tráfico comercial de la República; y la aspiración política que clamaba por la eliminación de las retenciones impuestas por la Convención sobre Canal de 1903 a la soberanía panameña, principalmente en sus artículos I y VII que nos hacían aparecer a los ojos del mundo como un Estado mediatizado, con menga de nuestra personalidad internacional.

Esta última faz del problema resultó grandemente favorecida por el ambiente creado en el continente americano a consecuencia de la labor realizada en ese orden de ideas por la Conferencia Interamericana de Montevideo, a la cual concurreó como Delegado de Panamá el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Juan D. Arosemena, hoy Presidente electo de la República para el período constitucional que principiará el 1º de Octubre venidero. Al Dr. Arosemena le cupo la gloria de traernos en potencia, desde las márgenes del Plata, el artículo 1º del Nuevo Tratado que con una sencillez abrumadora declara subrogado el artículo I de la Convención de 1903 llamada Bunau-Varilla Hay, y el finel del artículo VI que abroga el parágrafo tercero

Copy for 10/11/27

21A

del artículo VII de la vieja Convención. Aun cuando el Departamento de Estado de los Estados Unidos hubiera podido argüir que la Declaración sobre Derechos y Deberes de los Estados firmada por el propio Secretario de Estado Mr. Hull en Montevideo, en orden a repudiar la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, no sustituía de plano las estipulaciones en contrario del Tratado Bunau-Varilla Hay, el sentimiento continental ha sido tan unánime y vehementemente en esa dirección, y tan consonas con ese sentimiento han sido las declaraciones del Presidente T. D. Roosevelt, sobre la política internacional del "buen vecino" preconizada por su Administración, que las aspiraciones del Gobierno panameño en este terreno encontraron de parte del Gobierno de los Estados Unidos la más pronta y favorable acogida.

Este solo resultado, de cuyo alcance no podemos darnos todavía cuenta exacta los contemporáneos, justificaría, en mi concepto, la aprobación legislativa del nuevo Tratado que el Poder Ejecutivo sometió a la vuestra ilustrada consideración en los primeros días de las presente sesiones ordinarias.

Con el Mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la República que os acompañaba el Tratado General de 2 de Marzo de 1936 y las tres Convenciones adicionales sobre comunicaciones radioeléctricas, carretera transístmica y traspaso al Gobierno Nacional de las estaciones radioeléctricas de La Palma y Puerto Obaldía, amén de los canjes de notas accesorias al Tratado general y las Convenciones, tuve oportunidad de hacerlos entrega de ciento nueve (109) actas traducidas al castellano de las sesiones formales celebradas en Washington entre los negociadores panameños y norteamericanos. Las últimas cuarenta y tres (43) de esas actas

*Very important
Diplomatic
consideration*

Handwritten notes in red and blue ink:
"nos hacían aparecer a los ojos del mundo como un Estado mediatizado, con menga de nuestra personalidad internacional."
"Strike"
"very important"

son la transcripción estenográfica de las deliberaciones. Las sesenta y seis (66) actas anteriores no fueron estenográficas y dieron lugar por tal motivo a pequeños desacuerdos y dificultades entre los Comisionados. Por eso se os han enviado también 48 informes in extenso rendidos por los negociadores al Secretario de Relaciones Exteriores para ilustrar las deliberaciones de las primeras sesenta y seis (66), los cuales informes com-
 piensan la brevedad e insuficiencia notorias de las primeras actas oficiales.

Dichos documentos os darán, Honorables Diputados, una idea completa de las diversas fases de la evolución por que pasaron las cuestiones discutidas antes de revestir la forma definitiva con que aparecen en el nuevo pacto. No figuran ellos aquí en la parte documental, porque no obstante que las Memorias de las Secretarías de Estado son documentos oficiales de una rama del Gobierno para otra, su extensa circulación dentro y fuera del país las hace objeto de cierta publicidad que no se compadecería estrictamente con el entendimiento a que llegamos en Washington los negociadores panameños con el Departamento de Estado a efecto de que las actas compendiadas y las estenográficas autorizadas con las firmas de los Secretarios de las Comisiones, no serían objeto de divulgación, sino que se tendrían como documentos de los dos Gobiernos de los cuales se haría uso llegado el caso para fijar la génesis de los artículos del Tratado, su alcance y su interpretación. Más tarde, cuando los Tratados y Convenciones hayan sido objeto de la aprobación de los Cuerpos Legislativos de ambos países, y haya desaparecido la reserva de que la práctica diplomática rodea celosamente las negociaciones mientras no se hayan cumplido las formalidades y requisitos que preceden a su promulgación y entrada en vigor, qui-

zá resulte oportuno y conveniente dar a la publicidad esa extensa documentación, tan útil para dilucidar puntos que de otra manera quedarían sujetos a equívocos y ambigüedades.

A raíz de la visita del Presidente Arias al Presidente Roosevelt, la cual, dicho sea de paso, fué ulteriormente correspondida por el Presidente de los Estados Unidos al Presidente de Panamá, la Legación de Panamá en Washington comenzó a preparar las bases concretas del nuevo Tratado en forma de artículos que el Ministro Alfaro redactaba y proponía al examen del Departamento de Estado. Cuando estas negociaciones preliminares alcanzaron un grado suficiente de madurez, un proyecto escrito fue remitido a la Cancillería por el Ministro Alfaro y sometido por el Presidente de la República al estudio del Consejo de Gabinete. Entre tanto, se nombraba por Decreto la Comisión Negociadora del nuevo Tratado con los Estados Unidos, de la cual hacían parte el Ministro en Washington en calidad de miembro Presidente y el Dr. Carlos L. López y el que estas líneas escribe, en calidad de miembros.

Las sesiones de las Comisiones Negociadoras comenzaron en Washington el 5 de Noviembre de 1934 y prosiguieron sin interrupción sensible hasta a principios de Agosto de 1935, cuando los Comisionados panameños regresámos a Panamá después de haber rubricado con nuestras iniciales los artículos sobre los cuales habíamos llegado a acuerdos con nuestros colegas norteamericanos, dejando los otros artículos pendientes de discusión hasta nuestro regreso a Washington, el cual tuvo lugar a mediados de Octubre de 1935.

La consulta directa al Presidente de la República, a los Secretarios del Gabinete, a los Notables de la Capital, a los Diputados de la Asamblea, a los Magistrados

21A

de la Corte Suprema, etc., de carácter solemne y reservado, fueron en extremo útiles para los negociadores. Pudimos así sentirnos respaldados en muchos de nuestras iniciativas y rectificar en cambio ciertos puntos de vista personales que acaso no encontraban en el sentimiento público arraigo suficiente.

En cuanto a las reuniones con la Asociación de Periodistas, los Maestros de Escuela y los Profesores, ios centros políticos como Acción Internacional, que celebró como la Sociedad de Acción Internacional y de las cuales se nos en aquellos días los negociadores y de las cuales se ocupó en extenso la prensa de la capital, es indudable que ellas contribuyeron poderosamente a ilustrar el criterio público por el contacto directo de sus elementos dirigentes con los negociadores, haciendo conocer el alcance del Tratado General y las Convenciones colaterales; por más que en ocasiones los negociadores nos preguntáramos en nuestro fuero interno si estábamos contraviendo el compromiso de la reserva contraído con nuestros colegas norteamericanos al separarnos de ellos. Verdadero conflicto de conciencia entre los llamados de la diplomacia secreta y los de la diplomacia abierta.

Igualmente nos ocupáramos los negociadores durante nuestra visita a Panamá en conferencias con las autoridades del Canal bajo los auspicios de la Legación Americana y en llegar a conclusiones definitivas sobre puntos que los Comisionados Norteamericanos representantes del Gobierno de los Estados Unidos habían deferido a la pericia y criterio de los funcionarios del Canal residentes en el Istmo. Como consecuencia de esas conferencias locales, al regreso de la Comisión Negociadora Panameña a Washington le fue relativamente fácil conciliar las divergencias que habían surgido anteriormente al discutir el artículo V en la parte concerniente

popular participation including Action
Comm. met, forced "open diplomacy".

a las visitas de guardas panameños a los bacos mercantes que traen a los puertos del Canal, Balboa y Cristóbal, carga y pasajeros con destino a la República.

No deseo entrar en disquisiciones acerca de los méritos o deméritos del Tratado general, de las tres Convenciones colaterales y de los Canjes de notas accesorias a estos cuatro instrumentos que acaban de seros sometidos. El Mensaje con que os dió la bienvenida el Presidente Arias el 1º de los corrientes, es bastante expresivo en este particular. El Gobierno Nacional desde un principio ha asumido la misma actitud y en ella persiste. No ha dejado de imponerse los más arduos sacrificios para que los nuevos pactos de los cuales depende en parte muy considerable el porvenir económico y político de la República, responda con la mayor amplitud a las esperanzas que ellos han hecho nacer en nuestros compatriotas. Pero no hace de la aprobación de esos Tratados una cuestión de vida o muerte, ni de confianza política, ni de amor propio personal. Confía en que si los Tratados son buenos merecerán vuestros sufragos, lo cual es, después de todo, la mayor satisfacción a que pueden aspirar sus autores, inspiradores y negociadores; y si son malos, vuestro rechazo no se hará esperar, lo cual tampoco dejaría de ser una satisfacción para sus autores y negociadores, ya que si se aprobasen pactos perjudiciales para el país sólo por halagar el amor propio de quienes intervinimos en su celebración, éste sería el mayor castigo que pudieran recibir en su vida seres patriotas y conscientes.

Me abstengo, por consiguiente, de señalar en esta Memoria qué pasajes del nuevo Tratado reproducen las estipulaciones de la Convención de 1903 o las del Convenio Taft o las del Tratado de 1926; o de manifestar si el nuevo tratado mejora o empeora las cláusulas de aque-

llos instrumentos anteriores y en qué sentido; o si bajo otros aspectos establece innovaciones favorables o desfavorables. Simplemente os refiero a los textos que aparecen en el lugar respectivo y que, a mi ver, hablan por sí solos con elocuencia suficiente. Esto no significa, Honorables Diputados, que no esté dispuesto a suministraros todas esas explicaciones, y cuantas más tengáis a bien pedirme, durante los debates que se desarrollen con motivo de la discusión de aquellos pactos internacionales.

Debo observar, sin embargo, que no obstante la declaración presidencial conjunta del 17 de Octubre de 1933 que se refiere al arbitraje de las cuestiones de carácter puramente económico, los negociadores del nuevo Tratado no pudimos llegar con nuestros colegas Norteamericanos a un avenimiento sobre la materia. La Convención de Reclamaciones que era en un principio uno de los pactos adicionales al Tratado General, tuvo que ser archivada por divergencias de criterio fundamentales o irreductibles entre las dos Comisiones. No quiero insinuar en manera alguna que el Gobierno de los Estados Unidos haya repudiado el tercer principio general proclamado en la Declaración Presidencial Conjunta del 17 de Octubre de 1933, sino que las circunstancias no permitieron esta vez la concertación de un acuerdo general sobre reclamaciones y quedaron pendientes de ulterior negociación asuntos como la propiedad de los lotes de la Isla de Manzanillo, en Colón; el *status* legal de la Compañía del Ferrocarril de Panamá; la diferencia de opinión sobre presentación de sobornos, listas de tripulantes y pasajeros para identificación de la mercancía y el control de la inmigración que viene a la República por los puertos de Balboa y Cristóbal; la interpretación del artículo IX del Tratado de 1903 en

cuanto se roza con los acueductos de Panamá y Colón, y otros varios asuntos que si no fueren susceptibles de arreglo satisfactorio entre las autoridades de Panamá y las del Canal, bien podrían pasar a manos de árbitros porque serían de carácter puramente económico o técnico y no comprometerían en grado alguno el honor, los intereses vitales ni la defensa nacional de los Estados Unidos, en otros términos, vendrían a caer dentro del marco de las diferencias que los Presidentes de ambos países han estado conformes en considerar arbitrables.

Otra de las Convenciones que en un principio se tuvo en mientes negociar y de la cual se prescindió finalmente, fue la relativa a la moneda. De la lectura de las actas de las sesiones se viene en conocimiento de las razones por las cuales resolvimos la cuestión monetaria por medio de un simple canje de notas, modificando en esa forma los acuerdos anteriores sobre la materia que también constaban en simples canjes de notas, y no en tratados ni convenciones.

La modificación del artículo de la Convención de 1903 por el cual se fija en \$250.000.00, oro el canon anual que los Estados Unidos pagarán a la República mientras subsistan las concesiones hechas a ese país por razón del Canal y del Ferrocarril auxiliar, fue insistentemente solicitada por los negociadores norteamericanos. El propósito del Gobierno de Panamá en relación con la cláusula de oro que figura en la Convención de 1903 era, por el contrario, que ese asunto se resolviera independientemente de las negociaciones del nuevo Tratado. Estimábamos que, después de todo, Panamá no pedía en este punto reforma alguna de la Convención original, sino simplemente un arreglo práctico mediante el cual se cumpliera a la letra la estipulación primitiva estableciendo su equivalencia en dólares desvalorizados de la ley y peso actuales. Pero por exigen-

Short coming of
the Treaty of
1903

21A

cias técnicas y legales que los negociadores norteamericanos explicaron con toda latitud en el curso de los debates, no se pudo resolver el punto sino mediante subrogación del artículo XIV de la Convención de 1903 por el artículo VII del nuevo Tratado que fija en \$430.000.00 dólares, del peso y ley definidos por la última legislación monetaria de los Estados Unidos, la equivalencia del antiguo estipendio.

De esta suerte, y a consecuencia de la negativa de Panamá a aceptar los pagos de \$250.000.00, oro, en dólares desvalorizados que en tres años consecutivos se le han ofrecido en cheques del Tesoro de los Estados Unidos, se nos deben actualmente tres anualidades vencidas, o sea una suma que pasa de un millón de dólares y que en ocasiones ha colocado al Fisco Nacional en predicamentos difíciles cuando ha llegado el momento de hacer frente a vencimientos cuantiosos por razón de intereses y amortizaciones de la deuda pública.

SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Cualesquiera que sean o hayan sido los fracasos de la Sociedad de las Naciones, es de observar que solo de sus fracasos se habla en el mundo; de sus éxitos nunca.

He sido y continuó siendo un fervoroso adepto de los ideales de paz y justicia internacional que dieron vida a la Sociedad de las Naciones, y sigo creyendo que dada la posición y los problemas internacionales de Panamá, si algún día llegara a hablarse en serio de liquidar esa Sociedad, nuestro país debería ser el último en retirarse de ella; a él debería tocarle la misión de entregar las llaves del edificio.

*Impact of Panama
on the world
is not
to be
denied*

21A

El hecho de haber logrado redondear nuestra personalidad internacional en el nuevo Tratado con Estados Unidos, mediante la subrogación del Artículo I de la Convención sobre el Canal de 1903 que hacía de los Estados Unidos el garante de la independencia de Panamá, no ha hecho variar un ápice esa convicción.

En la conciencia del mundo está que la Sociedad de las Naciones no ha llegado a encontrar la fórmula convencional adecuada al mejor logro de sus magnos propósitos; con todo, no sería yo quien asumiera la grave responsabilidad moral de preñizar nuestro retiro de la Sociedad.

Nuestras cuotas han sido cubiertas con puntualidad y prácticamente estamos a paz y salvo con el tesoro de Ginebra, no obstante que la desvalorización del dólar ha aumentado en cosa de un cuarenta por ciento el importe de la cuota de Panamá, ya que ésta, como es sabido, es pagadera en francos de oro. Solo adeudamos hoy la anualidad correspondiente a 1936.

En las sesiones de la Asamblea de 1935 actuaron como Delegados de Panamá los señores Lic. Galileo Solís, Ministro en Francia y Gran Bretaña, y el Dr. Ernesto Hoffmann, Cónsul General en Ginebra y Delegado Permanente de Panamá ante la Sociedad de las Naciones. Para la Asamblea de 1936, que está próxima a reunirse en Ginebra, hemos nombrado Delegados a los Ministros Don Galileo Solís y Don Antonio Burgos, y les hemos expedido los poderes correspondientes.

Expirado el mandato de tres años conferido a Panamá para que integrara el Consejo de la Sociedad de las Naciones desde Septiembre de 1931 hasta Septiembre de 1934, nuestra participación en las actividades de la Sociedad se ha limitado a concurrir por medio de Delegados a las Asambleas anuales. Las Conferencias del

Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografías, que tuvo lugar en la Capital de España, en Mayo de 1935, y para el que fuimos oportunamente invitados.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Desde que inició sus labores el Gobierno que preside el actual Mandatario, doctor Harmodio Arias, ha sido preocupación constante del Jefe del Estado conseguir la revisión de la Convención del Canal, suscrita el 18 de Noviembre de 1903, que además de contener estipulaciones "lesivas del honor del país e inconvenientes al bienestar y prosperidad del mismo", como expresaba el Secretario de Relaciones Exteriores en su Memoria para la Asamblea Nacional de 1934, ha perdido su actualidad una vez terminada la construcción del Canal Interoceánico, por lo menos en algunas de sus cláusulas esenciales.

Resultado de esta alta aspiración patriótica del Excelentísimo Señor Presidente, fué la instalación en Washington de la Comisión Negociadora del Nuevo Tratado el 5 de Noviembre de 1934. La representación de los intereses panameños estuvo a cargo de los Excelentísimos señores doctor Ricardo J. Alfaro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos, doctor Carlos L. López y el que esto escribe, Plenipotenciarios en Misión Especial. El Gobierno Americano estuvo representado por los Excelentísimos señores Cordell Hull, Secretario de Estado, y Sumner Welles, Secretario de Estado auxiliar. El doctor Carlos L. López hubo de retirarse de la Comisión algunos meses más tarde, por motivos de salud.

Bajo título aparte hallaréis, Honorables Diputados, una relación pormenorizada de los trabajos realizados por dicha Comisión, que culminaron felizmente en la firma de un Tratado y tres Convenciones que fueron presentadas oportunamente a vuestra ilustrada consideración y que llevan los títulos de "Tratado General", "Convención sobre Comunicaciones Radioeléctricas", "Convención sobre Traspaso de las Estaciones de Puerto Obaldía y La Palma" y "Convención sobre Carretera Transistmica".

Con fecha 30 de Enero del corriente año, el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos dirigió al Excelentísimo señor Presidente de Panamá invitación muy cordial para que Panamá contribuyera a la reunión de una conferencia extraordinaria de países americanos que estudiará y decidiera en qué forma podía preservarse mejor la paz entre las Repúblicas de América. Nuestro Presidente, en carta que aparece en la parte documental de esta Memoria, hizo presente al Presidente Roosevelt el beneplácito con que el Gobierno de Panamá había acogido tan laudable proyecto, "magnífico por su oportunidad indudable y magnífico por los elevados propósitos que encierra".

La Cancillería, por conducto de nuestra Legación en Washington, ha presentado las siguientes sugerencias para la Agenda de dicha conferencia:

"Panamá expresa formalmente la iniciativa de que en dicho programa aparezca, como número primordial, la organización de una Corte Permanente Panamericana de Justicia Internacional.

La República de Panamá considera que cualquiera sea la agenda final de la citada conferencia y cualesquiera sean los resultados de la misma, ni la una ni los otros podrían ser estimados completos si como consecuencia de este trascendental movimiento, no surge un tribunal estrictamente americano que, especialmente conocedor de la índole de nuestros pueblos y de sus distintos problemas, posea to-

21A

dos los antecedentes y todas las bases indispensables para juzgar con la debida precisión los conflictos que surjan entre los distintos estados del continente.

Esta iniciativa la formula Panamá en un doble aspecto:

En términos generales, en el aspecto de porción americana que aspira a que los anhelos de armonía y fraternidad de los estados componentes de la América lleguen pronto a resolverse en una fórmula total, completa y provechosa. Y de modo especial como depositaria que Panamá es del ideal del Libertador Simón Bolívar quien, al venir en la capital panameña el memorable Congreso de 1826, señaló al Istmo de Panamá como el sitio al cual el continente acudiría, en los años y siglos futuros, para resolver allí sobre la justicia, la paz y la unidad interamericanas, de tal modo que la América fuese ejemplo y gloria del universo."

La Conferencia de Consolidación de la Paz entre los Estados Americanos, sugerida por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos, debe reunirse en Buenos Aires el día 1° de Diciembre del año actual, y es de esperarse que tan magna asamblea ha de señalar la iniciación de una era de verdadero acercamiento, de efectiva y real amistad entre las naciones de este Continente.

Al comenzar el año de 1936, en cumplimiento de acuerdo existente con la Compañía del Ferrocarril de Panamá, fueron remitidas a este Despacho para su debida repatriación entre los altos funcionarios del Estado, las tarjetas de pase que permiten a dichos funcionarios viajar libremente en los trenes ordinarios de servicio entre las ciudades de Panamá y Colón. Pero esta vez, al extenderse las tarjetas en referencia, las autoridades de la Zona introdujeron ciertas reformas que limitaban el uso de las mismas: unas llevaban en su encabezamiento la frase "de cortesía" y otras, "para asuntos oficiales". Además, las tarjetas para los miembros de la familia de los funcionarios fueron suprimidas, a excepción de las de las esposas e hijos menores del Excelentísimo señor Pre-

21A

sidente, de los Magistrados de la Corte Suprema y de los Secretarios de Estado, y las de las señoras del Gobernador de Panamá, del Gobernador de Colón y del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Esta innovación no fué aceptada por la Cancillería, y se iniciaron gestiones informales a fin de conseguir que las tarjetas de los funcionarios fueran expedidas como en años anteriores, sin lectura adicional alguna, y que fuesen extendidos también pases anuales a los miembros de las familias. Fundó sus objeciones el Despacho a mi cargo en que estas tarjetas de pase no se debían a "cortesía" del Ferrocarril sino a un derecho adquirido por nuestro Gobierno en virtud del acuerdo de que ya hemos hablado antes. Las conversaciones duraron largo tiempo y en vista de que parecía difícil llegar a un entendimiento satisfactorio con las autoridades del Canal, recurrimos a los buenos oficios de la Legación de los Estados Unidos. Por conducto del Ministro Americano fueron devueltas las tarjetas "de cortesía" y "para asuntos oficiales" y cambiadas por pases anuales libres. Para los miembros de las familias no pudo conseguirse expedición de nuevas tarjetas.

A continuación me permito transcribir algunos párrafos de la última nota que sobre este asunto dirigió la Secretaría de Relaciones Exteriores al representante del Gobierno americano.

"Agradezco vivamente la atención que Vuestra Excelencia ha dispensado a la solicitud informal que la Cancillería le hizo en relación con este asunto y que ha culminado, felizmente, en la expedición de nuevas tarjetas para los funcionarios del Gobierno de la República; pero he observado, con profunda pena, que las autoridades del Ferrocarril insisten en negar a los familiares de esos funcionarios los pases anuales que venían concediéndoseles desde 1914 en virtud del convenio propuesto a este Despacho por el Secretario Ejecutivo del Canal de Panamá en nota de fecha 23 de Octubre de ese año."

82

ASISTENCIA SOCIAL

Cuadro 1. NUMERO DE HOSPITALES Y CAMAS QUE EXISTEN EN LA REPUBLICA, POR PROVINCIA Y CIUDADES DE PANAMA Y COLON: JULIO DE 1947

Provincia	Hospitales (1)	Numero	Por cada 1000 habitantes
Republica, total.....	19	3,071	4.4
Ciudad de Panama.....	2	780	5.6
Ciudad de Colon.....	3	500	9.5
Bocas del Toro.....	2	179	11.9
Chiriqui.....	3	298	2.5
Cocle.....	1	64	1.1
Colon.....	3	500	5.8
Darien.....	2	28	1.8
Herrera.....	1	57	1.4
Los Santos.....	1	48	0.9
Panama.....	4	1,794	8.5
Veraguas.....	2	103	1.1

(1) Incluye los hospitales oficiales y privados.

Fuente:-- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. POR PROVINCIA, DISTRITO
Y SEXO: ELECCIONES POPULARES DE 1946 Y 1952 (1) (Conclusión)

Provincia y distrito	1952		1946			
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Veraguas.....	<u>27,661</u>	<u>17,793</u>	<u>7,695</u>	<u>21,217</u>	<u>14,402</u>	<u>6,815</u>
Porcentaje sobre la población electoral.	66.7	76.1	36.3	50.6	65.5	34.2
Atalaya.....	1,109	729	380	1,016	660	356
Calobre.....	1,202	882	320	1,535	1,048	487
Cañazas.....	4,314	3,187	1,127	1,719	1,370	349
La Mesa.....	2,342	1,637	705	1,630	1,100	530
Montijo.....	991	651	340	943	547	396
Las Palmas.....	2,724	2,164	560	1,403	1,168	235
Río de Jesús.....	1,472	976	496	1,503	944	559
San Francisco.....	1,824	1,345	479	1,284	790	485
Santu Fe.....	1,573	(2) ---	---	1,804	1,186	618
Santiago.....	6,659	4,241	2,418	5,519	3,620	1,899
Somá.....	2,651	1,981	670	2,661	1,869	792

(1) Según el registro de votantes en cada mesa de votación. Excluye votos en blanco, nulos e impugnados.

(2) Los totales corresponden al resumen de votantes que aparece en el Acta de Votación. Cifras por sexo no disponibles.

(3) Se desconoce totalmente el resultado de la elección.

Fuente: Archivos Nacionales y Ministerio de Gobierno y Justicia.

11A

CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA, DISTRITO
Y SEXO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 Y 1952 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	1952			1948		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Los Santos.....	<u>21,954</u>	<u>13,074</u>	<u>8,880</u>	<u>17,014</u>	<u>10,635</u>	<u>6,379</u>
Porcentaje sobre la población electoral.	81.3	93.0	66.7	67.8	81.2	53.2
Guararé.....	3,357	1,991	1,366	2,416	1,519	897
Macaracas.....	2,677	1,694	983	2,469	1,619	850
Pedrusí.....	1,472	839	633	1,294	793	501
Pocerí.....	2,135	1,270	865	1,186	712	474
Los Santos.....	3,816	2,280	1,536	2,818	1,799	1,019
Las Tablas.....	7,381	4,231	3,150	5,978	3,607	2,371
Tonosí.....	1,116	769	347	853	586	267
Paraná.....	<u>23,453</u>	<u>46,141</u>	<u>37,312</u>	<u>82,431</u>	<u>44,653</u>	<u>37,778</u>
Porcentaje sobre la población electoral.	72.1	82.7	62.2	86.5	95.6	77.7
Arraiján.....	2,435	1,495	940	2,164	1,264	900
Balboa.....	938	546	392	811	427	384
Cupira.....	2,933	1,925	1,008	2,593	1,607	986
Chama.....	1,776	1,119	657	1,751	1,056	695
Chepo.....	2,135	1,711	424	1,199	761	438
Chirán.....	263	176	87	316	181	135
La Chorrera.....	4,895	2,940	1,955	4,766	2,800	1,966
Paraná.....	65,438	34,518	30,920	66,432	35,100	31,332
San Carlos.....	1,885	1,254	631	1,638	982	656
Taboga.....	755	457	298	761	475	286

11A

CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS P.A.R. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA, DISTRITO
Y SEXO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 Y 1952 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	1952			1948		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Chiriquí.....	27,911	18,184	9,727	26,574	11,407	6,701
Porcentaje sobre la población electoral.	47.7	59.1	35.0	50.4	42.4	26.0
A. Lanje.....	536	376	160	1,239	(2)	---
Barú.....	2,876	2,190	686	2,535	(2)	---
Boquerón.....	802	555	247	1,094	868	226
Boquete.....	1,586	964	622	1,811	1,070	741
Bugaba.....	5,054	3,509	1,545	4,692	(2)	---
David.....	6,350	4,692	3,658	6,768	3,917	2,851
Dolega.....	1,789	1,178	611	2,145	1,426	719
Gualaquiza.....	1,676	1,124	554	1,524	1,044	480
Reredios.....	751	467	284	867	529	338
San Félix.....	1,506	882	624	1,059	596	463
San Lorenzo.....	1,903	1,462	441	1,527	992	535
Tolé.....	1,088	785	295	1,313	905	348
Daríen.....	3,224	(2)	---	3,752	2,087	1,665
Porcentaje sobre la población electoral.	69.2	(2)	---	79.8	87.0	72.4
Chepigana.....	2,290	(2)	---	2,612	1,450	1,162
Pinogana.....	934	(2)	---	1,140	637	503
Horrera.....	9,592	5,690	3,702	13,495	9,293	5,202
Porcentaje sobre la población electoral.	42.5	50.3	34.0	64.3	76.1	51.5
Chitré.....	4,462	2,375	2,087	3,581	1,847	1,734
Las Minas.....	1,132	828	304	1,029	686	343
Ocú.....	657	480	177	2,361	1,551	810
Paríta.....	658	426	232	1,318	792	526
Pesé.....	1,334	898	436	2,367	1,544	823
Los Pozos.....	(3)	---	---	1,371	982	389
Santa María.....	1,349	883	466	1,468	891	577

IIA

CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA, DISTRITO
Y SEXO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 Y 1952 (1)

Provincia y distrito	1952			1948		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
	REPUBLICA, TOTAL.....	<u>231,848</u>	<u>155,212</u>	<u>91,839</u>	<u>216,214</u>	<u>121,508</u>
Porcentaje sobre la población electoral	67.4	77.8	54.0	71.6	79.3	58.1
Bocas del Toro.....	<u>4,513</u>	<u>2,873</u>	<u>1,640</u>	<u>3,211</u>	<u>1,963</u>	<u>1,248</u>
Porcentaje sobre la población electoral	67.0	61.4	51.2	50.2	57.7	41.6
Bustintos.....	556	313	243	654	379	275
Bocas del Toro.....	2,771	1,661	1,110	2,040	1,194	846
Chiriquí Grande.....	1,186	899	287	517	390	127
Coclé.....	<u>19,717</u>	<u>12,013</u>	<u>7,704</u>	<u>19,965</u>	<u>12,124</u>	<u>7,841</u>
Porcentaje sobre la población electoral	63.8	76.7	50.6	72.9	88.5	57.2
Aguadulce.....	3,783	2,269	1,514	3,587	2,301	1,286
Antón.....	5,764	3,299	2,465	4,772	2,886	1,886
Natá.....	1,568	1,059	529	1,708	1,105	603
Olé.....	1,071	644	427	864	526	336
Penonomé.....	5,512	3,553	1,959	6,160	3,591	2,569
La Pintada.....	1,999	1,189	810	2,874	1,713	1,161
Colón.....	<u>34,423</u>	<u>19,244</u>	<u>15,179</u>	<u>28,555</u>	<u>15,944</u>	<u>12,611</u>
Porcentaje sobre la población electoral	103.8	116.5	91.2	104.6	112.3	96.3
Colón.....	22,368	12,029	10,339	19,584	10,745	8,839
Chagres.....	182	123	59	818	481	337
Donoso.....	810	498	312	661	384	277
Portobelo.....	525	320	205	564	323	241
Santa Isabel.....	811	444	367	927	501	426
Comarca de San Blas.....	9,727	5,830	3,897	6,001	3,510	2,491

11A

POBLACION TOTAL DE 21 AÑOS Y MÁS, DE NACIONALIDAD PANAMEÑA EN LA REPUBLICA, POR PROVINCIA, DISTRITO Y SEXO: AÑOS 1950, 1952 y 1956 (Conclusión)

Provincia y distrito	1950 (1)			1952 (2)			1956 (2)		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Veraguas.....	43,040	22,570	20,470	44,560	23,380	21,180	48,640	25,510	23,130
Atalaya.....	1,640	880	760	1,700	910	790	1,850	990	860
Calobre.....	3,540	1,870	1,670	3,660	1,940	1,720	4,010	2,120	1,890
Cafuzas.....	4,400	2,300	2,100	4,550	2,380	2,170	4,940	2,580	2,360
La Mesa.....	3,520	1,830	1,690	3,640	1,900	1,740	3,980	2,070	1,910
Pontijo.....	2,210	1,280	930	2,290	1,330	960	2,510	1,450	1,060
Las Palmas.....	5,110	2,620	2,490	5,230	2,700	2,530	5,740	2,940	2,800
Río de Jesús.....	2,220	1,190	1,030	2,300	1,230	1,070	2,520	1,350	1,170
San Francisco.....	2,540	1,330	1,210	2,630	1,380	1,250	2,870	1,510	1,360
Santa Fe.....	2,570	1,320	1,250	2,670	1,370	1,300	2,910	1,500	1,410
Santiago.....	9,540	4,950	4,590	9,880	5,130	4,750	10,800	5,600	5,200
Soná.....	5,750	3,000	2,750	5,960	3,110	2,850	6,510	3,400	3,110

(1) Cifras redondeadas del Censo de 1950. La población indígena de 21 años y más fue estimada con base en la proporción que correspondía a ese grupo de edad, dentro de la población sin indios.

(2) Estimaciones al 1^o de julio utilizando la función exponencial $P_x = P_0 (1 + r)^x$. La proporción correspondiente a la población de 21 años y más fue estimada con base en el Censo de 1950.

(3) Como el 96.0% de la población de la Comarca de San Blas es indígena, no se hicieron cálculos para estimaciones futuras.

11A

INTRODUCCION

Este folleto recoge los datos disponibles sobre los resultados de las Elecciones Populares de 1952, información que se ha obtenido de las actas de votación. Con fines comparativos se reproducen cifras ya publicadas sobre las Elecciones de 1948; para algunos distritos ha sido necesario hacer la distribución aproximada por sexo, por no disponer de datos específicos.

Es necesario indicar que las actas de votación estaban incompletas en varios distritos o faltaban totalmente, como era el caso del distrito de Los Pozos, en la Provincia de Herrera. Por otra parte, la clasificación por sexo de los votantes sólo pudo hacerse a través del nombre anotado en dichas actas, razón por la cual es de presumirse que tal clasificación no sea estrictamente exacta.

A pesar de tales deficiencias, la información sobre Estadística Electoral que se publica en este folleto es importante y puede tener especial interés en la actualidad, cuando se inicia en todo el país la campaña política que precede a las Elecciones de 1956.

Como referencia de importancia se publican también estimaciones de la población electoral en la República por provincia y distrito, para los años 1952 y 1956, calculadas con base en la población de 21 años y más de nacionalidad panameña empadronada por el Censo de 1950.

Es de desearse que en lo futuro se tomarán las providencias necesarias a fin de que puedan presentarse con mayor exactitud y de manera sistemática los resultados de próximas elecciones, información que sin duda alguna resulta de interés para la comunidad panameña.

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
 DISTRITO Y PARTIDO POLITICO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	Número de mesas	Total	Votos por partido político					Unión Popular
			Liberal	Nacional Revolucionario	Revolucionario auténtico	Socialista		
Chiriquí.....	<u>84</u>	<u>24,648</u>	<u>8,946</u>	<u>4,083</u>	<u>10,270</u>	<u>0</u>	<u>1,349</u>	
Alejo (2).....	5	1,239	491	116	595	0	37	
Barú (2).....	8	2,535	660	179	1,660	0	36	
Boquerón.....	3	992	489	350	129	0	24	
Boquete.....	4	1,627	379	85	1,136	0	25	
Bugaba (2).....	17	4,692	1,220	728	2,300	0	444	
David.....	18	6,046	2,457	722	2,430	0	437	
Dolega.....	7	1,831	832	356	520	0	121	
Gualaca.....	5	1,406	668	576	134	0	26	
Kambúicos.....	3	819	427	110	248	0	34	
San Félix.....	3	940	348	316	227	0	47	
San Lorenzo.....	5	1,338	704	177	371	0	86	
Toló.....	6	1,183	271	364	510	0	30	
Daríón.....	<u>15</u>	<u>2,511</u>	<u>1,397</u>	<u>489</u>	<u>576</u>	<u>33</u>	<u>16</u>	
Chepigana.....	10	2,017	1,252	285	442	53	5	
Pinogana.....	5	494	145	204	134	0	11	
Herrera.....	<u>37</u>	<u>11,687</u>	<u>4,641</u>	<u>3,055</u>	<u>3,638</u>	<u>51</u>	<u>302</u>	
Chitró.....	9	3,274	1,143	710	1,295	5	121	
Las Linas.....	4	864	493	222	149	0	0	
Los Fozos.....	4	1,101	793	101	187	1	19	
Ocú.....	7	1,974	445	1,053	410	41	25	
Purita.....	4	1,171	530	410	211	0	20	
Pesé.....	5	2,107	770	392	860	0	85	
Santa María.....	4	1,196	467	167	526	4	32	

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
 DISTRITO Y PARTIDO POLITICO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	Número de mesas	Total	Votos por partido político				Unión Popular
			Liberal	Nacional Revolucionario	Revolucionario auténtico	Socialista	
Los Santos.....	49	13,074	5,779	2,460	3,130	407	1,298
Guararé.....	6	1,683	704	331	527	52	69
Las Tablas.....	14	4,405	2,283	945	799	40	338
Los Santos.....	8	2,371	902	636	367	0	166
Macaracas.....	7	2,065	912	272	630	48	203
Pedernales.....	5	1,008	169	141	154	152	392
Foro.....	4	893	427	85	175	113	93
Tonosí.....	5	649	382	50	176	2	37
Paraná.....	175	74,693	25,308	10,253	35,650	2,279	1,003
Arriaján.....	4	1,853	497	226	1,055	58	17
Balboa.....	5	718	459	155	101	0	3
Capira.....	11	2,404	1,197	496	593	55	63
Chame.....	6	1,639	681	142	428	371	17
Chopo.....	5	953	445	219	253	24	12
Chimín.....	2	300	208	22	70	0	0
La Chorrera.....	19	4,299	1,648	779	1,811	19	42
Panamá.....	116	60,287	19,237	8,023	31,018	1,191	818
San Carlos.....	4	1,507	528	101	292	561	25
Taboga.....	3	733	408	90	229	0	6

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
DISTRITO Y PARTIDO POLITICO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 (1) (Conclusión)

Provincia y distrito	Número de mesas	Total	Votos por partido político				Unión Popular
			Liberal	Nacional Revolucionario	Revolucionario auténtico	Socialista	
Veraguas.....	56	18,586	2,469	4,541	5,109	34	433
Atalaya.....	2	946	324	262	241	0	119
Calobre.....	6	1,299	663	175	426	0	35
Cañazas.....	5	1,569	356	361	347	0	5
La Mesa.....	5	1,698	1,117	304	264	0	13
Las Palmas.....	5	1,254	502	412	316	0	2
Montijo.....	3	863	388	335	127	1	12
Río de Jesús.....	4	1,264	977	109	189	0	9
San Francisco.....	4	1,092	694	74	295	6	23
Santa Fe.....	4	1,278	588	271	406	0	13
Santiago.....	12	5,098	2,111	871	1,901	27	188
Soná.....	6	2,225	749	867	595	0	14

(1) Información tomada de las actas del cómputo de votos de los Jurados de los Circuitos electorales. Excluye los votos en blanco, nulos e impugnados.

(2) Las cifras fueron tomadas de la recapitulación hecha por el Jurado Nacional de Elecciones.

Fuente: Ministerio de Gobierno y Justicia.

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
DISTRITO Y PARTIDO POLITICO: ELECCIONES POPULARES DE 1948 (1)

Provincia y distrito	Número de mesas	Total	Votos por partido político					Unión Popular
			Liberal	Nacional Revolucionario	Revolucionario Auténtico	Socialista		
REPUBLICA TC TAL.....	<u>556</u>	<u>192,717</u>	<u>70,817</u>	<u>40,585</u>	<u>73,196</u>	<u>3,131</u>	<u>4,988</u>	
Bocas del Toro.....	<u>11</u>	<u>2,897</u>	<u>1,436</u>	<u>501</u>	<u>761</u>	<u>58</u>	<u>141</u>	
Bastimentos.....	3	573	313	169	71	4	16	
Bocas del Toro.....	5	1,864	863	296	543	46	116	
Chiriquí Grande.....	3	460	260	36	147	8	9	
Coclé.....	<u>57</u>	<u>18,310</u>	<u>8,218</u>	<u>4,639</u>	<u>5,112</u>	<u>60</u>	<u>281</u>	
Aguadulce.....	9	3,041	1,215	1,007	789	0	30	
Antón.....	10	4,439	1,702	1,354	1,296	60	27	
La Pintada.....	8	2,777	1,772	297	703	0	5	
Natá.....	9	1,523	747	240	379	0	157	
Olá.....	3	778	235	449	83	0	11	
Penonomé.....	18	5,752	2,547	1,292	1,862	0	51	
Colón.....	<u>72</u>	<u>26,311</u>	<u>6,623</u>	<u>10,564</u>	<u>8,750</u>	<u>203</u>	<u>165</u>	
Colón.....	37	17,778	5,304	4,601	7,523	204	146	
Chagres.....	2	749	395	93	256	5	0	
Donoso.....	4	643	357	136	150	0	0	
Portobelo.....	3	495	125	55	309	0	6	
Santa Isabel.....	6	872	337	150	378	0	7	
Comarca de San Blas.....	20	5,774	105	5,529	134	0	6	

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRIMERO Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
 DISTRITO Y AGRUPACION POLITICA: ELECCIONES POPULARES DE 1952 (1) (Conclusión)

Provincia y distrito	Primer Vice-presidente			Segundo Vice-presidente				
	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador
Veraguas.....	<u>23,496</u>	<u>14,398</u>	9,061	<u>27</u>	<u>23,488</u>	<u>14,399</u>	9,062	<u>27</u>
Atalaya.....	912	476	436	0	913	477	436	0
Calobre.....	1,412	728	684	0	1,413	728	685	0
Cañazas.....	3,993	3,450	541	2	3,995	3,450	541	2
La Mesa.....	2,165	620	1,542	3	2,165	620	1,542	3
Montijo.....	844	507	337	0	844	507	337	0
Lus Palmas.....	2,168	1,344	819	5	2,168	1,344	819	5
Río de Jesús.....	1,193	694	499	0	1,193	694	499	0
San Francisco.....	1,377	1,031	346	0	1,377	1,031	346	0
Santa Fe.....	1,274	805	465	4	1,274	805	465	4
Santiago.....	5,839	3,212	2,618	9	5,839	3,212	2,618	9
Soná.....	<u>2,309</u>	<u>1,531</u>	774	4	<u>2,309</u>	<u>1,531</u>	774	4

(1) Según el escrutinio final del Jurado Nacional de Elecciones.

(2) Se desconoce totalmente el resultado de las Elecciones.

Fuente: Archivos Nacionales.

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRIMERO Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA, DISTRITO Y AGRUPACION POLITICA: ELECCIONES POPULARES DE 1952 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	Primer Vice-presidente				Segundo Vice-presidente			
	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador
Los Santos	<u>19,400</u>	<u>14,246</u>	<u>5,084</u>	<u>70</u>	<u>19,424</u>	<u>14,262</u>	<u>5,092</u>	<u>70</u>
Guararé	2,879	2,270	593	16	2,880	2,270	594	16
Macaracas	2,349	2,000	341	8	2,349	2,000	341	8
Podusí	1,482	1,164	316	2	1,482	1,164	316	2
Pocrí	1,869	1,386	483	0	1,869	1,386	483	0
Los Santos	3,323	2,110	1,171	42	3,323	2,110	1,171	42
Las Tablas	6,484	4,572	1,910	2	6,507	4,588	1,917	2
Tonosí	1,014	744	270	0	1,014	744	270	0
Panamá	<u>76,244</u>	<u>42,857</u>	<u>32,001</u>	<u>1,386</u>	<u>76,168</u>	<u>42,859</u>	<u>31,922</u>	<u>1,387</u>
Arraiján	1,875	1,002	867	6	1,875	1,002	867	6
Balboa	770	489	281	0	770	489	281	0
Capira	2,453	1,492	949	12	2,453	1,492	949	12
Chure	1,751	769	976	6	1,751	769	976	6
Chepo	2,045	1,457	577	11	2,045	1,457	577	11
Chimán	222	126	96	0	222	126	96	0
La Chorrera	4,218	2,344	1,852	22	4,218	2,344	1,852	22
Panamá	60,727	34,134	25,281	1,312	60,651	34,136	25,202	1,313
San Carlos	1,495	627	852	16	1,495	627	852	16
Taboga	688	417	270	1	688	417	270	1

11A

CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS PARA PRIMERO Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIA,
DISTRITO Y AGRUPACION POLITICA: ELECCIONES POPULARES DE 1952 (1) (Continuación)

Provincia y distrito	Primer Vice-presidente				Segundo Vice-presidente			
	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador	Total	Coali- ción Pa- triótica Nacional	Alian- za Civi- lista	Conser- vador
Chiriquí.....	<u>23,720</u>	<u>13,932</u>	<u>9,721</u>	67	<u>23,725</u>	<u>13,932</u>	<u>9,724</u>	67
Alunje.....	619	314	505	0	819	314	505	0
Barú.....	<u>2,352</u>	969	1,380	3	<u>2,352</u>	969	1,380	3
Boquerón.....	702	467	235	0	702	467	235	0
Boquete.....	1,153	589	564	0	1,153	589	564	0
Bugaba.....	<u>3,983</u>	2,732	1,237	14	<u>3,987</u>	2,732	1,241	14
David.....	<u>6,893</u>	<u>3,661</u>	<u>3,203</u>	29	<u>6,892</u>	<u>3,661</u>	<u>3,202</u>	29
Dolega.....	1,779	1,272	489	18	1,779	1,272	489	18
Gualaca.....	1,475	848	627	0	1,475	848	627	0
Remedios.....	689	485	202	2	689	485	202	2
San Félix.....	1,364	996	368	0	1,364	996	368	0
San Lorenzo.....	1,449	814	634	1	1,449	814	634	1
Tolón.....	1,062	785	277	0	1,062	785	277	0
Darién.....	<u>3,231</u>	<u>1,857</u>	<u>1,374</u>	0	<u>3,234</u>	<u>1,860</u>	<u>1,374</u>	0
Chepigana.....	2,297	1,335	962	0	2,300	1,338	962	0
Pinogana.....	934	522	412	0	934	522	412	0
Herrera.....	<u>12,862</u>	<u>9,042</u>	<u>3,801</u>	19	<u>12,856</u>	<u>9,042</u>	<u>3,795</u>	19
Chitré.....	4,045	2,709	1,326	10	4,040	2,710	1,320	10
Las Minas.....	1,154	777	375	2	1,154	777	375	2
Ocú.....	1,920	1,465	454	1	1,920	1,465	454	1
Parita.....	1,360	796	558	6	1,360	796	558	6
Pesé.....	2,962	2,533	429	0	2,961	2,532	429	0
Los Pozos (2).....	---	---	---	---	---	---	---	---
Santa María.....	1,421	762	659	0	1,421	762	659	0

11A

COMERCIO EXTERIOR

Cuadro 37. VALOR DE LA IMPORTACION POR PAIS DE PROCEDENCIA: AÑOS 1944-1946

(En balboas)

País de Procedencia	1946 (1)	1945	1944
Total.....	<u>57,057,498</u>	<u>45,648,124</u>	<u>38,289,766</u>
Resumen por Grupo Continental			
América del Norte.....	40,460,410	28,551,310	25,198,824
América Central.....	4,996,688	5,638,596	5,129,807
Antillas.....	1,101,860	1,147,279	910,389
América del Sur.....	6,105,371	8,243,522	5,911,960
Europa.....	3,201,237	2,049,600	1,123,776
Asia.....	190,260	17,587	15,010
Africa.....	1,272	205	---
Oceanía.....	400	25	---
AMERICA DEL NORTE			
Canadá.....	306,296	30,384	8,005
Estados Unidos de América.....	40,154,114	28,520,926	25,190,819
AMERICA CENTRAL			
Costa Rica.....	273,926	186,833	228,624
El Salvador.....	55,012	47,827	153,868
Guatemala.....	323,959	579,761	664,363
Honduras.....	390,532	278,128	111,085
Honduras Británica.....	3,970	2,561	2,702
México.....	1,046,680	2,314,254	1,658,543
Nicaragua.....	373,407	138,876	249,528
Zona del Canal.....	2,529,202	2,090,356	2,061,094
ANTILLAS			
Bahamas.....	2,182	22	10
Barbados.....	193	819	12
Cuba.....	785,378	954,000	673,976
Curazao.....	213,191	102,903	101,617
Haití.....	663	2,884	3,199
Jamaica.....	87,113	59,540	30,142
Martinica.....	14	---	5,990
Puerto Rico.....	7,991	24,777	2,460
República Dominicana.....	12	1,682	92,314
Trinidad.....	5,123	652	669

Feb. 1947.

INDUSTRIAS NACIONALES

Cuadro 60. PRODUCCION DE AZUCAR EN LA REPUBLICA, POR INGENIO:
Años 1941 - 1946

(En quintales)

Provincia	Distrito	Ingenio	1941	1942	1943	1944	1945	1946
		Total.....	78,195	80,411	97,296	115,623	93,564	132,679
Coclé.....	Aguadulce.....	Ofelina.....	28,494	28,494	37,999	53,899	48,743	66,444
Coclé.....	Aguadulce.....	Santa Rosa.....	24,699	26,869	32,325	30,644	23,745	41,541
Chiriquí.....	Boquete.....	Potrerrillos.....	6,561	7,218	10,200	13,222	9,903	8,458
Chiriquí.....	Boquete.....	Estrella de Rovira	4,512	5,978	6,503	8,252	4,300	6,035
Herrera.....	Pesé.....	La Envidia (1)....	9,795	9,795	7,278	6,116	4,045	7,466
Los Santos.....	Las Tablas.....	Mensabé.....	4,134	2,057	2,991	3,490	2,828	2,735

(1) El Ingenio "La Envidia" perteneció al distrito de Chitré, Los Santos, en los años 1941 - 1944.

Fuente: - Administración General de Rentas Internas, Sub-Administración de Licores.

Feb 1947
Vol. 6, No. 2

10B

(100)

JUSTICIA

Cuadro 10. DETENCIONES EFECTUADAS EN LA CIUDAD DE PANAMA, POR CAUSA, NACIONALIDAD Y SEXO: AÑO 1946

Causa de las detenciones	Total	Panameña			Extranjera		
		Total	Mascu- lino	Feme- nino	Total	Mascu- lino	Feme- nino
Total.....	<u>8,240</u>	<u>6,893</u>	<u>5,215</u>	<u>1,678</u>	<u>1,347</u>	<u>1,209</u>	<u>138</u>
Delitos y faltas.....	<u>7,501</u>	<u>6,238</u>	<u>4,744</u>	<u>1,494</u>	<u>1,263</u>	<u>1,143</u>	<u>120</u>
Tentativas y delitos frustra- dos.....	55	46	45	1	9	9	---
Contra la inviolabilidad del domicilio.....	32	22	21	1	10	10	---
Usurpación de títulos y fun- ciones públicas.....	37	36	36	---	1	1	---
Resistencia a la autoridad...	25	22	18	4	3	3	---
Ultrajes y otros delitos contra los funcionarios públi- cos.....	1,225	943	721	222	282	262	20
Contra la higiene y ornato pú- blico.....	19	14	12	2	5	4	1
Portar y usar armas.....	16	8	8	---	8	7	1
Inmigración clandestina (1)..	66	---	---	---	66	63	3
No portar cédula de identidad personal.....	132	116	108	8	16	16	---
No reportar cambios de domi- cilio.....	34	---	---	---	34	32	2
Deambular por las calles a des- horas... (2).....	85	84	84	---	1	1	---
Descuido en la vigilancia de menores.....	27	25	5	20	2	1	1
Maleantes, vagos y sospecho- sos.....	492	467	407	60	25	24	1
Traficar y fumar can-yac.....	31	27	24	3	4	3	1
Juegos prohibidos (3).....	33	32	24	8	1	1	---
Embriaguez.....	38	36	13	23	2	2	---
Contra la decencia pública...	129	102	71	31	27	23	4
Prostitución clandestina.....	145	131	---	131	14	---	14
Ultrajes al pudor.....	89	64	62	2	25	25	---
Violación carnal.....	16	15	15	---	1	1	---
Sedución.....	11	10	10	---	1	1	---

100

J U S T I C I A

Cuadro 10. DETENCIONES EFECTUADAS EN LA CIUDAD DE PANAMA, POR CAUSA,
NACIONALIDAD Y SEXO: AÑO 1946 (Conclusión)

Causa de las detenciones	Total	Panameña			Extranjera		
		Total	Mascu- lino	Feme- nino	Total	Mascu- lino	Feme- nino
Corrupción de menores.....	6	5	5	---	1	1	---
Sodomía.....	5	5	5	---	---	---	---
Proxenetismo.....	7	6	5	1	1	---	1
Provocaciones y amagos.....	392	329	221	108	63	53	10
Ultrajes.....	1,081	887	701	186	194	176	18
Homicidio.....	13	13	13	---	---	---	---
Lesiones personales.....	285	244	190	54	41	38	3
Malos tratamientos en la fa- milia.....	157	138	135	3	19	18	1
Calumnias e injurias.....	156	135	96	39	21	19	2
Riña y escándalo.....	1,438	1,223	759	464	215	187	28
Asalto.....	23	23	21	2	---	---	---
Atraco.....	18	17	17	---	1	1	---
Hurto.....	642	588	528	60	54	52	2
Robo.....	16	15	15	---	1	1	---
Estafa y otros fraudes.....	39	31	30	1	8	5	3
Apropiación indebida.....	33	27	27	---	6	6	---
Perjuicios.....	17	13	11	2	4	4	---
Daños y usos indebidos de co- sas ajenas.....	28	19	18	1	9	9	---
Otros delitos y faltas.....	408	320	263	57	88	84	4
Otras causas.....	<u>739</u>	<u>655</u>	<u>471</u>	<u>184</u>	<u>84</u>	<u>66</u>	<u>18</u>
Capturas solicitadas.....	169	147	116	31	22	22	---
Enviados de otras secciones..	570	508	355	153	62	44	18

(1) Incluye a los que no han legalizado su estadía en el país y a los que habiéndoseles vencido el plazo para que abandonen el país permanecen en él.

(2) Se refiere a menores de 21 años.

(3) Incluye a los vendedores de "chance" clandestino.

Fuente:- Policía Nacional, Primera Sección y Policía Secreta Nacional.

April 1947

(100)

JUSTICIA

Cuadro 12. DETENCIONES EFECTUADAS EN LA CIUDAD DE COLON, POR CAUSA,
NACIONALIDAD Y SEXO: AÑO 1946

Causa de las detenciones	Total	Panameña		Extranjera			
		Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Total.....	5,813	2,615	1,766	849	1,127	901	226
Delitos y faltas.....	3,732	2,606	1,760	846	1,126	900	226
Tentativas y delitos frustrados....	10	5	4	1	5	5	---
Contra la inviolabilidad del domicilio.....	6	3	3	---	3	3	---
Usurpación de títulos y funciones públicas.....	7	5	5	---	2	2	---
Resistencia a la autoridad.....	58	27	18	9	31	31	---
Ultrajes y otros delitos contra los funcionarios públicos.....	425	216	149	67	209	195	14
Portar y usar armas.....	37	19	19	---	18	18	---
No portar cédula de identidad personal.....	190	153	151	2	37	37	---
No reportar cambios de domicilio....	49	---	---	---	49	37	12
Deambular por las calles a deshoras (2).....	84	84	77	7	---	---	---
Descuido en la vigilancia de menores	109	79	31	48	30	12	18
Juegos prohibidos (3).....	33	29	28	1	4	4	---
Embriaguez.....	48	37	25	12	11	5	6
Traficar y fumar can-yac.....	72	58	56	2	14	14	---
Maleantes, vagos y sospechosos.....	324	298	293	5	26	24	2
Contra la decencia pública.....	234	176	45	131	58	33	25
Ultrajes al pudor.....	7	5	5	---	2	2	---
Corrupción de menores.....	5	4	4	---	1	1	---
Prostitución clandestina.....	193	161	---	161	32	---	32
Proxenetismo.....	27	20	20	---	7	6	1
Sodomía.....	4	4	4	---	---	---	---
Provocaciones y amagos.....	125	83	38	45	42	30	12
Ultrajes.....	395	271	214	57	124	112	12
Lesiones personales.....	42	29	16	13	13	11	2
Malos tratamientos en la familia...	77	51	47	4	26	26	---
Calumnias e injurias.....	10	7	2	5	3	2	1
Riñas y escándalos.....	851	584	336	248	267	203	64
Atraco.....	6	6	6	---	---	---	---
Hurto.....	86	70	58	12	16	14	2
Otros delitos y faltas.....	218	122	106	16	96	73	23
Capturas solicitadas.....	10	9	6	3	1	1	---

(1) Incluye 2,071 casos puestos a "órdenes de las autoridades" y que por error no fueron reportados a esta oficina.

(2) Se refiere a menores de 21 años.

(3) Incluye a los vendedores de "chance" clandestino.

Fuente:- Policía Nacional, Segunda Sección y Policía Secreta Nacional.

D E M O G R A F I A

Cuadro 5 NATALIDAD, MORTALIDAD GENERAL Y MORTALIDAD INFANTIL EN LA REPUBLICA, POR PROVINCIA: AÑOS 1941 - 1946 (1)

Año y provincia	Población estimada (2)	Naci- mientos (3)	Defunciones (3)		Coeficiente por 1,000 habitantes		Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)
			Total	Menores de un año	Natalidad	Mortalidad	
1941, República, total.....	578,126	21,683	7,698	1,416	37.5	13.3	65.3
Bocas del Toro.....	9,728	269	205	29	27.7	21.1	107.8
Coclé.....	56,487	2,581	745	112	45.7	13.2	43.4
Colón.....	58,533	1,759	903	147	30.1	15.4	83.6
Chiriquí.....	93,611	4,004	1,265	286	42.8	13.5	71.4
Los Santos (4).....	89,043	3,891	1,004	230	43.7	11.3	59.1
Panamá (5).....	186,134	5,883	2,660	508	31.6	14.3	86.4
Veraguas.....	84,590	3,296	915	104	39.0	10.8	31.5
1942, República, total.....	589,663	22,090	7,617	1,692	37.5	12.9	76.6
Bocas del Toro.....	9,507	296	220	27	31.1	23.1	91.2
Coclé.....	57,237	2,930	853	179	51.2	14.9	61.1
Colón.....	59,768	1,859	660	115	31.1	11.0	61.9
Chiriquí.....	95,151	3,852	1,248	368	40.5	13.1	95.5
Los Santos (4).....	90,348	3,724	1,025	257	41.2	11.3	69.0
Panamá (5).....	191,989	6,192	2,516	576	32.3	13.1	93.0
Veraguas.....	85,663	3,239	1,095	170	37.8	12.8	52.5
1943, República, total.....	601,200	23,149	8,000	1,667	38.5	13.3	72.0
Bocas del Toro.....	9,286	412	219	23	44.4	23.6	55.8
Coclé.....	57,987	2,792	896	201	48.1	15.5	72.0
Colón.....	61,004	2,118	801	149	34.7	13.1	70.3
Chiriquí.....	96,691	3,839	1,142	333	39.7	11.8	86.7
Los Santos (4).....	91,653	3,933	1,240	293	42.9	13.5	74.5
Panamá (5).....	197,844	5,680	2,400	464	33.3	12.1	70.5
Veraguas.....	86,735	3,475	1,302	204	40.1	15.0	58.7

(10E)

May 1947
Vol. 6 No. 5

D E M O G R A F I A

Cuadro 5 NATALIDAD, MORTALIDAD GENERAL Y MORTALIDAD INFANTIL EN LA REPUBLICA, POR PROVINCIA: AÑOS 1941 - 1946 (1) (Continuación)

Año y provincia	Población estimada (2)	Nacimientos (3)	Defunciones (3)		Coeficiente por 1,000 habitantes		Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)
			Total	Menores de un año	Natalidad	Mortalidad	
1944, República, total.....	<u>612,096</u>	<u>23,840</u>	<u>(6) 7,757</u>	<u>1,587</u>	<u>39.0</u>	<u>12.7</u>	<u>66.6</u>
Bocas del Toro.....	9,077	381	234	35	42.0	25.8	91.9
Coclé.....	58,695	3,001	825	170	51.1	14.1	56.7
Colón.....	62,171	2,187	764	180	35.1	12.3	82.3
Chiriquí.....	98,146	4,088	1,139	287	41.7	12.0	70.2
Los Santos (4).....	92,885	3,839	1,202	260	41.3	13.0	67.7
Panamá (5).....	203,374	7,000	2,358	463	34.4	11.6	66.1
Veraguas.....	87,748	3,344	1,235	192	38.1	14.1	57.4
1945, República, total.....	<u>622,351</u>	<u>24,246</u>	<u>6,988</u>	<u>1,512</u>	<u>39.0</u>	<u>11.2</u>	<u>62.4</u>
Bocas del Toro.....	8,881	458	172	22	51.6	19.4	48.0
Coclé.....	59,362	2,577	643	117	43.4	10.8	45.4
Colón.....	63,269	2,268	758	181	35.8	12.0	79.8
Chiriquí.....	99,514	4,293	935	238	43.1	9.4	55.4
Darién.....	9,051	389	148	40	43.0	16.4	102.8
Herrera.....	40,897	1,478	451	91	36.1	11.0	61.6
Los Santos.....	53,148	2,287	635	157	43.0	11.9	68.6
Panamá.....	199,528	6,792	2,098	479	34.0	10.5	70.5
Veraguas.....	88,701	3,704	1,148	187	41.8	12.9	50.5
1946, República, total.....	<u>631,965</u>	<u>23,292</u>	<u>7,012</u>	<u>1,390</u>	<u>36.9</u>	<u>11.1</u>	<u>59.7</u>
Bocas del Toro.....	8,697	458	141	25	52.7	16.2	54.6
Coclé.....	59,987	2,308	678	100	38.5	11.3	43.3
Colón.....	64,299	2,213	773	173	34.4	12.0	78.2

10E

May 1947

D E M O G R A F I A

Cuadro 5 NATALIDAD, MORTALIDAD GENERAL Y MORTALIDAD INFANTIL EN LA REPUBLICA, POR PROVINCIA: AÑOS 1941 - 1946 (1) (Conclusión)

Año y provincia	Población estimada (2)	Nacimientos (3)	Defunciones (3)		Coeficiente por 1,000 habitantes		Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)
			Total	Menores de un año	Natalidad	Mortalidad	
Chiriquí.....	100,798	2,680	998	264	26.6	9.9	98.5
Darién.....	9,184	193	95	18	21.0	10.3	93.3
Herrera.....	41,376	1,416	239	38	34.2	5.8	26.8
Los Santos.....	53,755	2,228	590	120	41.4	11.0	53.9
Panamá.....	204,275	8,035	2,221	451	39.3	10.9	56.1
Veraguas.....	89,594	3,761	1,277	201	42.0	14.3	53.4

(1) Hasta 1943 se incluyen los nacimientos y defunciones registrados. A partir de ese año las cifras se refieren a residentes. Excluye la población indígena.

(2) Población estimada a julio por la Dirección de Estadística y Censo.

(3) No incluye nacidos muertos.

(4) Incluye la Provincia de Herrera.

(5) Incluye la Provincia de Darién.

(6) Revisado.

10E

May 1947

10F

DEMOGRAFIA

Cuadro 1. NACIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON: AÑOS 1916-1946

AÑO	PANAMA				COLON				
	NACIDO VIVOS		NACIDO MUERTOS		Población al 1° de julio ²	NACIDO VIVOS		NACIDO MUERTOS	
	Número	Coeficiente por 1,000 habitantes	Número	Coeficiente por 1,000 nacimientos viables		Número	Coeficiente por 1,000 habitantes	Número	Coeficiente por 1,000 nacimientos viables
1916	2,371	44.1	227	87.4	26,202	757	28.9	57	70.0
1917	2,728	49.5	215	73.1	27,453	895	32.6	73	75.4
1918	2,308	40.8	164	66.3	28,704	795	27.7	66	76.7
1919	2,214	38.2	145	61.5	29,955	908	30.3	56	58.1
1920	2,376	40.0	156	61.6	31,203	962	30.8	52	51.3
1921	2,173	35.7	138	59.7	31,059	919	29.6	50	51.6
1922	2,058	33.0	104	48.1	30,915	759	24.6	51	63.0
1923	2,043	32.0	120	55.5	30,771	709	23.0	39	52.1
1924	2,144	32.8	127	55.9	30,627	690	22.5	36	49.6
1925	2,220	33.2	119	50.9	30,483	769	25.2	31	38.8
1926	2,003	29.3	114	53.8	30,339	712	23.5	43	57.0
1927	2,389	34.2	120	47.8	30,195	737	24.4	58	73.0
1928	2,458	34.4	120	46.5	30,051	760	25.3	41	51.2
1929	2,392	32.8	125	49.7	29,907	822	27.5	44	50.8
1930	2,626	35.3	134	48.6	29,765	877	29.5	35	38.4
1931	2,408	30.8	119	47.1	31,228	870	27.9	49	53.3
1932	2,403	29.3	102	40.7	32,691	880	26.9	43	46.6
1933	2,508	29.3	99	38.0	34,154	809	23.7	42	49.4
1934	2,433	27.2	100	39.5	35,617	871	24.5	46	50.2
1935	2,455	26.4	95	37.3	37,080	889	24.0	36	38.9
1936	2,837	29.3	137	46.1	38,543	946	24.5	35	35.7
1937	2,901	28.8	133	43.8	40,006	955	23.9	41	41.2
1938	3,118	29.9	148	45.3	41,469	1,066	25.7	52	46.5
1939	2,834	26.2	145	48.7	42,932	1,101	25.6	53	45.9
1940	3,198	28.6	151	45.1	44,393	1,165	26.2	52	42.7
1941	3,976	34.2	3150	36.4	45,662	1,264	27.7	353	40.2

1. change

JUNE 1947

DEMOGRAFIA

Cuadro 1. NACIMIENTOS REGISTRADOS EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON: AÑOS 1916-1946¹ (Conclusión)

AÑO	PANAMA				COLON				
	NACIDO VIVOS		NACIDO MUERTOS		Población al 1° de julio ²	NACIDO VIVOS		NACIDO MUERTOS	
	Número	Coeficiente por 1,000 habitantes	Número	Coeficiente por 1,000 nacimientos viables		Número	Coeficiente por 1,000 habitantes	Número	Coeficiente por 1,000 nacimientos viables
1942	4,419	36.6	3147	32.2	46,931	1,378	29.4	337	26.1
1943	3,944	31.6	4171	41.6	48,200	1,558	32.3	471	43.6
1944	4,125	31.9	139	32.6	49,399	1,611	32.6	59	35.3
1945 ³	3,697	27.8	121	31.7	50,527	1,705	33.7	84	47.0
1946 ⁴	3,766	27.6	95	24.6	51,584	1,678	32.5	65	37.3

¹ Las cifras de 1916 a 1940 fueron tomadas del Informe del Departamento de Sanidad del Canal de Panamá; para 1941 y 1942, se utilizaron las recibidas por la Dirección de Estadística y Censo directamente de los alcaldes y corregidores y complementadas en el Registro Civil. A partir de 1943, las cifras son tomadas de la Sección de Estadística y Educación Sanitaria del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública y se refieren a los nacimientos de madres residentes.

² En 1911 la Oficina de Sanidad del Canal de Panamá estimó la población de las Ciudades de Panamá y Colón en 46,555 y 19,947 habitantes respectivamente. A partir de esa fecha y utilizando las cifras obtenidas en los Censos de Población de 1920, 1930 y 1940, la Dirección de Estadística y Censo estimó la población de estas Ciudades para los años intercensales asumiendo un crecimiento anual uniforme que puede ser representado por una línea recta. Para la estimación de la población durante el período post-censal de 1940 se utilizó una parábola de segundo grado que se obligó a pasar por el año 1943 y cuyo punto máximo fué fijado en el año 1961.

³ Informe del Departamento de Sanidad del Canal de Panamá.

⁴ Revisado.

⁵ Cifras preliminares.

10 F

DEMOGRAFIA

Cuadro 2. DEFUNCIONES DE RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON: AÑOS 1916-1946*

AÑO	PANAMA			COLON		
	GENERAL		MENORES DE 1 AÑO	GENERAL		MENORES DE 1 AÑO
	Número	Coef- ciente por 1,000 habitantes ²	Número	Coef- ciente por 1,000 nacido vivos ³	Número	Coef- ciente por 1,000 nacido vivos ³
1916	1,765	32.9	616	259.8	696	244.4
1917	1,714	31.1	667	244.5	667	250.3
1918	1,314	23.2	412	178.5	616	186.2
1919	1,211	20.9	342	154.5	573	155.3
1920	1,297	21.8	369	155.3	554	142.4
1921	1,336	21.9	378	174.0	497	139.3
1922	1,279	20.5	303	147.2	445	139.7
1923	1,106	17.3	290	141.9	393	115.7
1924	1,168	17.8	296	138.1	475	114.5
1925	1,169	17.5	260	117.1	401	117.0
1926	1,188	17.4	289	144.3	452	129.2
1927	1,248	17.8	287	120.1	423	108.5
1928	1,434	20.1	364	148.1	442	103.9
1929	1,413	19.4	339	141.7	492	115.6
1930	1,307	17.6	319	121.5	518	108.3
1931	1,341	17.2	342	142.0	482	109.2
1932	1,232	15.0	311	129.4	433	69.3
1933	1,181	13.8	295	117.6	488	115.0
1934	1,016	11.4	273	112.2	445	124.0
1935	1,009	10.8	222	90.4	387	76.5
1936	1,155	11.9	263	92.7	438	88.8
1937	1,180	11.7	275	94.8	436	77.5
1938	1,112	10.7	244	78.3	561	98.5
1939	1,193	11.0	259	91.4	509	77.2
1940	1,305	11.7	291	91.0	511	97.9
1941 ⁴	1,386	11.9	310	78.0	581	75.2

109

DEMOGRAFIA

Cuadro 2. DEFUNCIONES DE RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON: AÑOS 1916-1946¹ (Conclusión)

AÑO	PANAMA				COLON			
	GENERAL		MENORES DE 1 AÑO		GENERAL		MENORES DE 1 AÑO	
	Número	Coefi- ciente por 1,000 habitantes ²	Número	Coefi- ciente por 1,000 nacido vivos ³	Número	Coefi- ciente por 1,000 habitantes ²	Número	Coefi- ciente por 1,000 nacido vivos ³
1942 ⁴	1,348	11.2	296	67.0	446	9.5	73	53.0
1943	1,349	10.8	5307	77.8	588	12.2	103	66.1
1944	1,378	10.7	291	70.5	549	11.1	133	82.6
1945 ⁵	1,200	9.0	287	77.6	523	10.4	134	78.6
1946 ⁶	1,218	8.9	265	70.4	541	10.5	131	78.1

¹ Excluye los nacido muertos. Las cifras de 1916 a 1940 fueron tomadas del Informe del Departamento de Sanidad del Canal de Panamá; para 1941 y 1942, se utilizaron las recibidas por la Dirección de Estadística y Censo directamente de los alcaldes y corregidores y complementadas en el Registro Civil. A partir de 1943, las cifras son tomadas de la Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

² Véase población cuadro 1 página 1.
³ Véase nacido vivos cuadro 1 página 1.
⁴ Se refiere a las defunciones registradas.
⁵ Revisado.
⁶ Cifras preliminares.

109

DEMOGRAFIA

104

JUSTICIA

Cuadro 14. DETENCIONES EFECTUADAS EN LA CIUDAD DE COLON, POR CAUSA, NACIONALIDAD Y SEXO: PRIMER TRIMESTRE DE 1947¹

CAUSA DE LAS DETENCIONES	Total	PANAMEÑA			EXTRANJERA		
		Total	Mascu- lino	Feme- nino	Total	Mascu- lino	Feme- nino
Total.....	901	665	437	228	236	193	43
Delitos y faltas.....	804	606	395	211	198	159	39
Usurpación de títulos y funciones públicas.....	3	2	2		1	1	
Resistencia a la autoridad.....	12	10	8	2	2	2	
Ultrajes y otros delitos contra los funcionarios públicos.....	56	38	31	7	18	16	2
Contra la higiene y el ornato público	9	8	7	1	1	1	
Portar y usar armas.....	6	3	3		3	3	
Inmigración clandestina ²	3				3	3	
No portar cédula de identidad per- sonal.....	33	32	31	1	1	1	
No reportar cambio de domicilio.....	7				7	5	2
Deambular por las calles a deshoras ³	4	4	4				
Descuido en la vigilancia de menores	22	16	9	7	6	2	4
Vagancia ⁴	23	21	21		2	2	
Traficar y fumar can-yac.....	22	18	17	1	4	4	
Juegos prohibidos.....	8	2	2		6	6	
Embriaguez.....	11	8	3	5	3	3	
Contra la decencia pública.....	57	45	3	42	12	8	4
Prostitución clandestina.....	22	22		22			
Proxenetismo.....	12	10	9	1	2	1	1
Provocaciones, amagos y molestias.....	42	28	15	13	14	13	1
Ultrajes.....	80	58	45	13	22	19	3
Homicidio.....	5	4	4		1	1	
Lesiones personales.....	22	16	11	5	6	4	2
Malos tratamientos en la familia.....	24	18	18		6	6	
Riña y escándalo.....	248	184	106	78	64	46	18
Hurto.....	37	34	31	3	3	2	1
Robo.....	5	4	3	1	1	1	
Otros delitos y faltas.....	31	21	12	9	10	9	1
Otras causas.....	97	59	42	17	38	34	4
Capturas solicitadas.....	62	34	21	13	28	24	4
Enviados de otro lugar.....	35	25	21	4	10	10	

¹ Se refiere a las detenciones efectuadas por la Segunda Sección de la Policía Nacional y la Policía Secreta Nacional.

² Incluye a los que no han legalizado su estadía en el país y a los que habiéndoseles vencido el plazo para que abandonen el país permanecen en él.

³ Se refiere a menores de 21 años.

⁴ Incluye maleantes y sospechosos.

FUENTE: Policía Nacional, Segunda Sección y Policía Secreta Nacional.

10H

JUSTICIA
Cuadro 13. DETENCIONES EFECTUADAS EN LA CIUDAD DE COLON, POR SEXO, CAUSA Y GRUPOS DE EDAD:
PRIMER TRIMESTRE DE 1947¹ (Conclusión)

SEXO Y CAUSA DE LAS DETENCIONES	GRUPOS DE EDAD (Años)									
	Menos de 18 ²	18-20 ³	21-24	25-29	30-34	35-39	40-49	50-59	60 y más	
Total	271	46	62	46	38	34	15	3	5	
Femenino, total.....	250	41	60	43	36	31	13	3	4	
Delitos y faltas.....										
Resistencia a la autoridad.....	2	1		1						
Ultrajes y otros delitos contra los funcionarios públicos.....	9		4	2	1	2				
Contra la higiene y el ornato público.....	1			1						
No portar cédula de identidad personal.....	1				1					
No reportar cambio de domicilio ⁴	2			1	1					
No reportar cambio de domicilio ⁴	11	1		1	3	2	2	1	1	
Descuido en la vigilancia de menores.....	1		1							
Traficar y fumar can-yac.....	5	1		1						
Embriaguez.....	46	5	13	10	1	3		1		
Contra la decencia pública.....	22	3	5	10	1	2	1			
Prostitución clandestina.....	2									
Proxenetismo.....	14	3	2	1	3		1	1	1	
Provocaciones, amagos y molestias.....	16	1	5		1	6	2			
Ultrajes.....	7	1	1	2	1	2				
Lesiones personales.....	96	5	14	19	17	11	6		1	
Riña y escándalo.....	4			1	1	1			1	
Hurto.....	1			1						
Robo.....	10	1	2	2	3	1	1			
Otros delitos y faltas.....										
Otras causas.....	21	3	5	3	2	3	2		1	
Capturas solicitadas.....	17	2	5	2	2	2	1		1	
Enviados de otro lugar.....	4	1		1		1	1			

¹ Se refiere a las detenciones efectuadas por la Segunda Sección de la Policía Nacional y la Policía Secreta Nacional.

² Clasificación a base de lo dispuesto por el Código Penal, año 1944, artículos 56 y 57.

³ Incluye a los que no han legalizado su estadía en el país y a los que habiéndoseles vencido el plazo para que abandonen el país permanecen en él.

⁴ Se refiere a extranjeros.

⁵ Se refiere a menores de 21 años.

⁶ Incluye maleantes y sospechosos.

FUENTE: Policía Nacional, Segunda Sección y Policía Secreta Nacional

JUNE 1947.

(87)

D E M O G R A F I A

Cuadro 11. NACIMIENTOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA:
AÑOS 1944-1946, POR MES (1)

Mes	1946	1945	1944
Total (2).....	(3) <u>24,727</u>	<u>24,496</u>	<u>23,841</u>
Coeficiente por 1,000 habitantes (4).	39.1	39.4	39.0
Enero.....	1,914	2,181	1,998
Febrero.....	1,809	1,961	1,916
Marzo.....	2,044	2,110	2,138
Abril.....	1,936	2,042	2,045
Mayo.....	2,104	1,969	2,088
Junio.....	1,891	1,562	1,830
Julio.....	1,916	1,832	1,809
Agosto.....	2,032	1,979	1,823
Septiembre.....	2,072	2,220	2,005
Octubre.....	2,214	2,370	2,056
Noviembre.....	2,240	2,234	2,088
Diciembre.....	2,428	2,036	2,045

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares. No incluye los nacimientos registrados entre los "indios en tribus".

(3) Incluye 127 nacimientos sin especificación de mes.

(4) Computado a base de la población civil estimada al 1^o de julio del año respectivo.

Fuente:- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947
Vol. 6 No. 12

E D U C A C I O N

84

Cuadro 3. COSTO POR ALUMNO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA REPUBLICA: AÑOS 1936-1946

(Gasto y costo en Balboas)

Año	Ma- trícula (1)	Gastos Ministerio de Educación (2)	Costo por alumno	Instrucción primaria		
				Ma- trícula	Gastos (3)	Costo por alumno
1936.....	57,999	1,614,025.61	27.83	55,390	1,257,079.80	22.70
1937.....	63,854	1,786,787.72	27.98	60,763	1,323,220.52	21.78
1938.....	68,670	2,027,085.41	29.52	64,449	1,465,433.97	22.74
1939.....	66,730	2,105,455.75	31.55	62,836	1,507,837.81	24.00
1940.....	65,723	2,338,538.86	35.58	61,431	1,495,748.13	24.35
1941.....	(4)	2,669,316.91	(4)	61,853	1,680,779.14	27.17
1942.....	66,805	2,712,913.08	40.60	61,452	1,521,053.60	24.75
1943.....	72,657	3,515,674.31	48.39	66,887	2,266,639.72	33.89
1944.....	77,487	3,601,856.02	46.48	71,318	2,488,553.29	34.89
1945.....	84,587	4,584,599.39	54.20	77,601	3,090,233.12	39.82
1946.....	95,856	5,756,166.69	60.05	87,530	3,471,490.82	39.66

(1) Se refiere al promedio mensual del año escolar de la matrícula en las escuelas oficiales primarias y secundarias y en la Universidad Nacional.

(2) Pagos y compromisos del Ministerio de Educación. Excluye la Imprenta Nacional en los años 1941, 1942, 1945 y 1946 y el Departamento de Agricultura durante 1937-1940 cuyos gastos fueron cargados al Ministerio de Educación.

(3) Incluye solamente lo cargado y comprometido expresamente para instrucción primaria. Aquellos egresos que por su mismo carácter general no pueden distribuirse con exactitud entre los diversos niveles de enseñanza, no han sido considerados en la determinación del costo unitario.

(4) Datos incompletos.

November 1947.

E D U C A C I O N

Cuadro 2. COMPARACION DEL PRESUPUESTO DE EDUCACION CON EL PRESUPUESTO TOTAL:
AÑOS 1933-1946

Periodo fiscal (24 meses)	Presupuesto total		Presupuesto de Educación		
	En el periodo	Promedio mensual	En el periodo	Promedio mensual	Porcentaje Presupuesto total
1933 - 1934.....	11,848,945	493,706	2,622,008	109,250	22.1
1935 - 1936.....	12,614,407	525,600	2,890,361	120,432	22.9
1937 - 1938.....	19,206,917	800,288	3,598,970	149,958	18.7
1939 - 1940.....	22,795,000	949,792	4,650,000	193,750	20.3
1941 - 1942.....	30,127,977	1,255,332	5,615,951	233,998	18.6
1943 - 1944.....	39,334,854	1,638,952	7,263,100	302,629	18.4
1945 - 1946 (1).....	62,825,499	2,617,729	10,028,532	417,855	15.9

(1) Suma de los presupuestos de los periodos fiscales del 1º de enero - 30 de junio de 1945; 1ª de julio de 1945 - 30 de junio de 1946 y 1ª de julio - 31 de diciembre de 1946.

87

November 1947.

1934
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
Escu
Naci
Pant
ción
tribi
sider

A G R I C U L T U R A

Cuadro 36. SACRIFICIO DE GANADO, POR CLASE - CIUDAD DE PANAMA:
AÑOS 1942 - 1946 Y PRIMER SEMESTRE DE 1947, POR MES

Año y mes	Vacuno			De cerda			Cabrío (1)		
	Cantidad	Peso (2)	Promedio	Cantidad	Peso (2)	Promedio	Cantidad	Peso (2)	Promedio
	1942.....	24,434	11,191,056	458	21,639	2,469,522	114	---	---
1943.....	24,768	11,013,008	445	16,943	2,069,131	122	---	---	---
1944.....	23,371	10,686,421	457	19,118	2,448,741	128	---	---	---
1945.....	25,681	11,608,944	452	18,893	2,438,685	129	780	19,655	25
1946.....	29,809	12,990,259	436	20,555	2,394,755	117	842	21,786	26
1947, primer semestre, total.....	<u>16,531</u>	<u>6,976,704</u>	<u>422</u>	<u>7,875</u>	<u>896,458</u>	<u>114</u>	<u>578</u>	<u>14,726</u>	<u>25</u>
Enero.....	2,884	1,278,864	443	2,197	247,973	113	60	1,648	27
Febrero.....	2,663	1,143,703	429	1,725	191,210	111	43	1,096	25
Marzo.....	2,916	1,180,943	405	1,071	116,362	109	45	1,211	27
Abril.....	2,476	1,092,679	441	1,078	122,853	114	104	2,823	27
Mayo.....	2,826	1,168,033	405	951	112,516	118	214	5,190	24
Junio.....	2,706	1,112,482	411	853	105,544	124	112	2,758	25

(1) De 1942 a 1944 no se tomaron datos sobre sacrificio de ganado cabrío.

(2) Corresponde al peso en libras de la res, cerdo o chivo descuartizados.

Fuente:- Celaduría del Matadero y Zahurda.

EW

871

DEMOGRAFIA

Cuadro 12. NACIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON: AÑOS 1944 - 1946, POR MES (1)

Mes	Panamá			Colón		
	1946	1945	1944	1946	1945	1944
Total (2).....	<u>3,766</u>	<u>3,697</u>	<u>4,135</u>	<u>1,678</u>	<u>1,705</u>	<u>1,611</u>
Coefficiente por 1,000 habitantes (3).....	27.6	27.8	32.0	32.5	33.7	32.6
Enero.....	325	303	367	141	169	133
Febrero.....	285	258	297	118	118	114
Marzo.....	280	278	323	122	111	134
Abril.....	282	288	297	134	110	108
Mayo.....	300	288	302	145	143	140
Junio.....	302	295	344	116	129	124
Julio.....	309	332	320	159	144	134
Agosto.....	351	308	359	127	164	147
Septiembre.....	279	325	362	149	159	136
Octubre.....	318	357	384	166	162	146
Noviembre.....	368	339	390	149	165	154
Diciembre.....	367	326	390	152	131	141

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares.

(3) Computado a base de la población de las ciudades de Panamá y Colón estimada al 1º de julio del año respectivo.

Fuente:- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Rio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947
Vol. 6 No. 12

872

DEMOGRAFIA

Cuadro 13. DEFUNCIONES EN LA REPUBLICA: AÑOS 1944-1946, POR MES (1)

Mes	1946	1945	1944
Total (2).....	<u>7,225</u>	<u>7,656</u>	<u>7,757</u>
Coefficiente por 1,000 habitantes (3).	<u>11.4</u>	<u>12.3</u>	<u>12.7</u>
Enero.....	627	705	728
Febrero.....	552	513	677
Marzo.....	596	571	620
Abril.....	490	565	561
Mayo.....	472	594	598
Junio.....	545	618	645
Julio.....	574	796	665
Agosto.....	627	701	699
Septiembre.....	626	609	625
Octubre.....	713	723	654
Noviembre.....	690	618	651
Diciembre.....	713	643	634

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares. No incluye las defunciones registradas entre los "indios en tribus".

(3) Computado a base de la población civil estimada el 1º de julio del año respectivo.

Fuente:- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947.

Vol. 6 No. 12. - 13 -

DEMOGRAFIA

873

Cuadro 14. DEFUNCIONES EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON,
AÑOS 1944-1946, POR MES (1)

Mes	Panamá			Colón		
	1946	1945	1944	1946	1945	1944
Total (2).....	<u>1,218</u>	<u>1,195</u>	<u>1,378</u>	<u>541</u>	<u>527</u>	<u>549</u>
Coefficiente por 1,000 habitantes (3)....	8.9	9.0	10.7	10.5	10.4	11.1
Enero.....	113	120	114	57	45	56
Febrero.....	80	83	117	29	39	47
Marzo.....	89	94	114	53	49	34
Abril.....	97	106	95	44	35	37
Mayo.....	101	91	113	34	38	49
Junio.....	98	107	131	46	63	47
Julio.....	105	116	106	36	41	49
Agosto.....	122	98	125	33	47	52
Septiembre.....	109	86	106	37	45	39
Octubre.....	107	97	118	56	39	55
Noviembre.....	101	95	105	59	45	37
Diciembre.....	96	102	134	57	41	47

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares.

(3) Computado a base de la población de las ciudades de Panamá y Colón estimada al 1º de julio del año respectivo.

Fuente:- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947
Vol. 6 No. 12.

82A

DEMOGRAFIA

Cuadro 15. DEFUNCIONES EN LA REPUBLICA Y COEFICIENTE DE MORTALIDAD ESPECIFICO POR EDAD: AÑOS 1944-1946 (1)

Grupos de edad (años)	Población civil (Censo 1940)	Muertes (2)			Coeficiente por 1,000 habitantes		
		1946	1945	1944	1946	1945	1944
Total.....	566,589	7,225	7,656	7,757	13.0	13.8	13.9
Menores de 1 año.....	18,105	1,515	1,736	1,635	83.7	95.9	90.7
1 - 4.....	64,504	1,192	1,139	1,155	18.5	17.6	17.9
5 - 9.....	75,183	373	340	318	5.0	4.5	4.2
10 - 14.....	64,654	164	180	191	2.5	2.8	3.0
15 - 19.....	56,978	267	292	271	4.7	5.1	4.8
20 - 29.....	107,871	582	604	697	5.4	5.6	6.5
30 - 39.....	69,258	521	595	636	7.5	8.6	9.2
40 - 49.....	51,024	526	541	581	10.3	10.6	11.4
50 - 59.....	32,333	611	599	642	18.9	18.5	19.8
60 y más.....	26,679	1,474	1,630	1,631	55.2	61.1	61.1

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares. No incluye las defunciones de "indios en tribus". Aquellas muertes que fueron informadas sin especificación de edad aparecen distribuidas proporcionalmente en cada grupo de edad.

Fuente:- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947
Vol. 6 No. 12.

DEMOGRAFIA

**Cuadro 17. DEFUNCIONES EN LA REPUBLICA Y COEFICIENTE DE MORTALIDAD
POR CAUSA SELECCIONADA: AÑOS 1944-1946 (1)**

Nº de la Lista In- ternacio- nal	Causa seleccionada de muerte (Nomenclatura Internacional Detallada)	Muertes (2)			Coeficiente por 100,000 habitantes (3)		
		1946	1945	1944	1946	1945	1944
		<u>7,225</u>	<u>7,656</u>	<u>7,757</u>	<u>1,143.3</u>	<u>1,230.2</u>	<u>1,267.3</u>
1-2	Tifoidea y paratifoidea.....	12	9	15	1.9	2.5	
9	Tos ferina.....	97	84	210	15.3	34.3	
10	Difteria.....	33	16	19	5.2	3.1	
12	Tétano.....	128	148	164	20.3	26.8	
13-22	Tuberculosis, todas formas.....	638	606	674	101.0	110.1	
27	Disentería.....	66	52	59	10.4	9.6	
28	Paludismo.....	523	600	596	82.8	97.4	
30	Sífilis.....	82	98	118	13.0	19.3	
33	Influenza.....	10	72	5	1.6	0.8	
40-42	Helminthiasis.....	167	149	155	26.4	25.3	
45-55	Cáncer y otros tumores malignos.....	265	266	261	41.9	42.6	
61	Diabetes.....	25	34	36	4.0	5.9	
83	Lesiones intracraneales.....	222	177	231	35.1	37.7	
90-103	Enfermedades del aparato circulatorio.....	573	579	667	90.7	109.0	
107-109	Pulmonía.....	728	791	768	115.2	125.5	
119-120	D'arrea y enteritis.....	483	528	419	76.4	66.5	
130-132	Nefritis.....	125	185	193	19.8	31.5	
140-150	Enfermedades del embarazo, parto y puerperio.....	65	132	144	10.3	23.5	
158-161	Enfermedades del primer año de vida.....	386	392	407	61.1	66.5	
162	Vejez.....	68	94	85	10.8	13.9	
163-198	Muertes violentas o accidentales.....	365	373	380	57.8	62.1	
199-200	Desconocidas y mal definidas.....	915	1,128	1,006	144.8	164.4	
	Otras.....	1,249	1,143	1,145	197.6	187.1	

(1) Excluye los nacido muertos.

(2) Cifras preliminares. No incluye las defunciones de los "indios en tribus".

(3) Computado a base de la población civil estimada al 12 de julio del año respectivo.

Fuente: - Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-
Estadística y Educación Sanitaria.

874

874

DEMOGRAFIA

Cuadro 16. DEFUNCIONES EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON Y COEFICIENTE DE MORTALIDAD ESPECIFICO POR EDAD: AÑOS 1944-1946

Grupos de edad (años)	Población (Censo 1940)		Muertes (1)		Coeficiente por 1,000 habitantes	
	1946	1945	1944	1944	1946	1945
Menores de 1 año.....	2,628	266	288	293	101.2	109.6
1 - 4.....	8,962	117	74	91	13.0	6.2
5 - 9.....	10,300	17	17	22	1.6	1.6
10 - 14.....	10,192	17	11	18	1.7	1.1
15 - 19.....	12,332	33	41	50	2.7	3.3
20 - 29.....	27,431	91	107	145	3.3	3.9
30 - 39.....	15,893	116	101	121	7.3	6.4
40 - 49.....	11,665	106	122	123	9.1	10.4
50 - 59.....	7,764	141	131	164	16.2	16.9
60 y más.....	4,726	314	308	351	66.4	65.2
Ciudad de Panamá (2).....	111,893	1,218	1,200	1,378	10.9	10.7
Menores de 1 año.....	2,628	266	288	293	101.2	109.6
1 - 4.....	8,962	117	74	91	13.0	6.2
5 - 9.....	10,300	17	17	22	1.6	1.6
10 - 14.....	10,192	17	11	18	1.7	1.1
15 - 19.....	12,332	33	41	50	2.7	3.3
20 - 29.....	27,431	91	107	145	3.3	3.9
30 - 39.....	15,893	116	101	121	7.3	6.4
40 - 49.....	11,665	106	122	123	9.1	10.4
50 - 59.....	7,764	141	131	164	16.2	16.9
60 y más.....	4,726	314	308	351	66.4	65.2
Ciudad de Colón (2).....	44,393	541	523	549	12.2	11.8
Menores de 1 año.....	979	132	137	135	134.8	135.9
1 - 4.....	3,296	38	43	31	11.5	13.0
5 - 9.....	3,584	8	7	12	2.2	2.0
10 - 14.....	3,226	4	8	1	1.2	2.5
15 - 19.....	3,587	9	9	15	2.5	2.5
20 - 29.....	10,564	29	27	48	2.7	2.6
30 - 39.....	7,427	41	49	45	5.5	6.6
40 - 49.....	5,796	58	52	45	10.0	9.0
50 - 59.....	3,912	83	75	84	21.2	19.2
60 y más.....	2,022	139	116	133	68.7	57.4

(1) Incluye los nacidos muertos. Aquellas muertes que fueron informadas sin especificación de edad aparecen distribuidas proporcionalmente en cada grupo de edad.

(2) Cifras preliminares.

Fuente: -- Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, Sección de Bio-Estadística y Educación Sanitaria.

December 1947